BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Miércoles 21 de Mayo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.812

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Designando al Director de Aerotécnica para que efectúe estudios e informaciones en Europa.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.

53.— Visto el presente expediente A. 1517. (M. G.). y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1º.— Desígnase al Director de Aerotécnica, Mayor (S. R.) don Francisco de Arteaga, para que efectúe estudios e informaciones en Europa, sobre perfeccionamientos técnicos en materia de construcciones aeronáuticas.

Art. 2º.— Fíjase en seis meses el término de duración de la presente comisión, debiendo los Agregados Militares en el Extranjero, facilitar al causante el desempeño de su cometido.

Art. 3º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General de Aeronáutica.

IRIGOYEN
Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.

54.— Vista la solicitud que antecede, expediente H. Nº. 3760, corresponde 1, (D. G. P.)

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1º.— Concédese seis meses de licencia, para trasladarse a Europa, por razones de salud, al Teniente Coronel don Enrique P. Harracá, de la Dirección General de Administración.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

IRIGOYEN
Dellepiane

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

55.— Existiendo vacantes,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1º.— Dése de baja en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo asimilado a Teniente 1º., al doctor en Medicina don Raúl G. Aranzadi.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Cámara de Comercio Británica. — Eximiendo análisis productos Exposición de Artes e Industrias Británicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.

823.—Expte. 1905—C—930. — R. V. Nº. 394. — Visto que la Cámara de Comercio Británica solicita se exima del análisis obligatorio a los productos destinados a la Exposición de Artes e Industrias Británicas, a celebrarse en el año próximo; y se la autorice a recabar el asesoramiento de la Oficina Química Nacional, cuando se trate de productos que figuren por primera vez, a objeto de que los fabricantes sepan si aquellos se hallan de acuerdo con reglamentaciones vigentes en el país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dado el objeto a que responde en este caso la importación de los productos no existe inconveniente en eximir del requisito del análisis, establecido con carácter obligatorio para los casos comunes;

Que en cuanto a la intervención de la Oficina Química para los fines expresados, existe conveniencia en autorizar el temperamento propuesto, como lo entiende la mencionada repartición técnica;

Por lo expuesto, de conformidad con los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acceder al pedido formulado, en todas sus partes.

Comuníquese y pase a la Oficina Química Nacional a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de la Capital.— Confirmando fallo apelado por la «Italia América».

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930.

829.— Expediente 1309—C— 1930 — R. F. número 11.— Vista la apelación deducida por «Italia América» Sociedad Argentina de Empresas Marítimas del fallo de la Aduana de la Capital que impone pena de comiso de unas mercaderías halladas sin manifestar a bordo del vapor «Duilio», y una multa igual al valor de las mismas, a la Compañía apelante; atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que, al pasarse la visita de rancho al buque, fueron halladas diversas joyas y un juego de cubiertos, en las cabinas de dos cocineros de a bordo mercaderías que no constaban declaradas en el respectivo manifiesto del buque;

Que la infracción está comprobada y reconocida, según consta del documento que corre a fojas 2, expedido por el Comisario de a bordo;

Que no concurre circunstancia alguna que pueda ser tenida en cuenta como eximente ni atenuante de la infracción, siendo la pena impuesta la que corresponde;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de la Capital.— Confirmando fallo apelado por Talice y Cerini.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

830.— Expediente 1627—C— 929. — R. F. número 12.— Vista la apelación deducida por los señores Tálice y Cerini, de la resolución de la Aduana de la Capital que les impone una multa de 20 por ciento del valor del exceso denunciado en el despacho de directo número 242.586, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta 44 cajones con 7095 kilos hilado de lana para el telar denunciándose un exceso de 528 kilos;

Que la Aduana teniendo en cuenta que el valor del exceso importa pesos 675.84 oro y que el perjuicio Fiscal sólo alcanza a pesos 33.79 oro ha atenuado la pena que hubiera correspondido, en uso de facultades que le son privativas;

Que lo alegado por los interesados con respecto al menor derecho de 5 por ciento que tributa la mercadería, y que la diferencia proviene del peso de los tubos de cartón que contienen los hilados, cuyo peso no especificada la factura y, por último, que no ha sido su intención defraudar al Fisco, no puede constituir un atenuante mayo del considerado en la resolución que se impugna;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Vassallo J.— Clasificación madera de alerce

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930

831.— Expediente 1446—V— 929. — R. F. número 13.— Visto que el señor J. Vassallo, pide se modifique la norma de despachos existentes en la Aduana de la Capital con respecto a la madera de alerce; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con los informes técnicos producidos por el Ministerio de Agricultura se trata de pino rosado sudamericano, de aplicación industrial para trabajos de carpintería, siendo por su naturaleza característica y aplicación muy semejante al pino spruce;

Que, no estando especialmente mencionado en la tarifa de Avalúos, su despacho puede efectuarse en las mismas condiciones que la madera citada, como lo ha resuelto el cuerpo de Vistas de la Aduana;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

El despacho de la madera de alerce deberá practicarse por la partida 1217 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Piovera y Sa.— Clasificación del pan o galleta sueca

Buenos Aires, Mayo 6 gde 1930.

832.— Expediente 1499—P— 930. — R. F. número 14.— Vista la apelación deducida por la firma Piovera y Sa, de la resolución de la Aduana de la Capital que clasifica por la partida número 129 de la Tarifa de Avalúos (aforo pesos 0.30 más 60 por ciento D. E. pesos 0.15 más 25 por ciento), el producto denominado «galleta o pan sueco»; atento los informes producidos y

Considerando:

Que según lo informa la Oficina Química Nacional de la Capital la mercadería de referencia está fabricada a base de trigo y centeno;

Que tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas y demás informes que obran en autos, aconsejan el despacho del artículo por la partida expresada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la clasificación de que se recurre.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930.

836.— 122.— Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital don Ramón Rivas.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Pérez Colman

Legación del Japon.— Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

834.— Expediente 2947—J— 1930.— R. D. número 324.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (8) ocho bultos conteniendo provisiones, venidos en el vapor «La Plata Marú» y destinados como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

835. — Exp. 2948-J-1930. — R. D. N.º 325. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, (10) diez cajones conteniendo Champagne, venidos en el vapor «Krakus», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Emdajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

836. — Exp. 2949-E-1930 — R. D. N.º 326. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho bultos conteniendo muebles, venidos en el vapor «Pan América» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

837. — Exp. 2950-E-1930 — R. D. N.º 327. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo licores, venidos en el vapor «Pan América», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Capt. E. C. Fleming, Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

838. — Exp. 2877-P-930. — R. D. N.º 328. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 4580, conteniendo películas cinematográficas, venida en el vapor «Cap Norte», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

839. — Exp. 2891-C-930. — R. D. número 329. — Vista la nota de la Embajada de Chile transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cinco cajones conteniendo efectos personales, y un automóvil, venidos en el vapor «Soud Pacifico», propiedad del señor Héctor Mujica, Cónsul General de dicho país en ésta y como pertenecientes a su primera instalación, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 24 de Junio de 1913 y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

840. — Exp. 2978-I-930. — R. D. N.º 330. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 4422 conteniendo efectos de uso personal venida en el vapor «Mendoza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

841. — Exp. 2979-I-930. — R. D. N.º 331. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 4392 conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor «Mendoza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

842. — Exp. 2980-I-930. — R. D. N.º 332. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un fardo conteniendo dos alfombras, venido en el vapor «Krakus», según transferencia adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Primer Secretario de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930.

843. — Exp. 2981-N-1930. — R. D. número 333. — Vista la nota de la Legación de Noruega, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide el libre despacho de un cajón conteniendo libros mandados por la Misión Noruega, como regalo a la biblioteca de la Iglesia de dicho país, en ésta y venido en el vapor «Lisa», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Legación de Portugal. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930.

844. — Exp. 2976-P-1930. — R. D. N.º 334. — Vista la nota de la Legación de Portugal, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal internacional número 484.9, conteniendo un libro de propaganda, venida en el vapor «Lutetia», designada al servicio del Consulado General de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930.

428.— Por razones del servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a su anterior situación de revista, el Capitán Retirado don Aurelio R. Galíndez, del D. M. 33.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, comuníquese y archívese.

Dellepiane

Reduciendo a la cuarta parte el tiempo de servicio de un soldado conscripto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

429.— Visto el presente expediente, y habiendo el causante satisfecho las pruebas de tiro exigidas por el Nº. 97 del Reglamento Reclutamiento y Servicio Militar, (R. L. M. 1), quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del artículo 9, Capítulo 1 de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Reducir a la cuarta parte el servicio que por sorteo le ha correspondido al soldado conscripto clase 1909, Miguel Joaquín Rodríguez, D. M. Nº. 14, Matrícula 692.660, del R. 6.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota por la III División de la D. G. P... y archívese con los antecedentes individuales del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

430

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar 39, (Resistencia), el Teniente don Norberto L. Manía, del R. 11.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Integrando la Subcomisión Nº. 2, (Artillería y Vehículos), de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos:

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

431.— Visto el presente expediente E. C52, del Estado Mayor General del Ejército, y lo informado por la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, y lo dispuesto en el artículo 3º. del S. D. de fecha 6 de Noviembre de 1923 R. M. Nº. 6639, 1ª. Parte.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Intégrese la Subcomisión Nº. 2, (Artillería y Vehículos), de la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, con los Mayores don Marcos Villa Delmué y don Arturo J. Roggero de la Escuela de Artillería y Escuela Superior de Guerra, respectivamente, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

432. — Visto el expediente que antecede, S. Nº. 16.012, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Concédese cinco días de licencia, y autorización para trasladarse en vuelo a la Ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), al Capitán don Raúl J. Solá, de la Escuela Superior de Guerra.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Baja

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

433. — Vista la presente información sumaria N. Nº. 30.331/929 (D. G. P.) (N. Nº 105/929 IV División, D. G. P.), instruída al soldado Policarpo Núñez, (C. 1907, D. M. 4 M. 511.781), perteneciente al I Batallón de Ferrocarrileros, de la que resulta:

Que el causante ha cometido la falta de deserción simple, prevista y penada por los artículos 704, inciso 1º y 710 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), correspondiéndole en consecuencia la sanción disciplinaria de 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio.

Que habiendo sido el causante declarado inapto para el servicio de las armas, por la Junta de Reconocimientos Médicos Militares, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Dése de baja de las filas del Ejército al soldado Policarpo Núñez, del I Batallón de Ferrocarrileros, debiendo formulársele cargo por los efectos del Estado que le faltaren.

2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Archivo de una información sumaria.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

434.— Vista la presente información sumaria R. Nº. 15.724/930 (D. G. P.), (R. Nº. 393.930.IV División, D. G. P.), instruída con motivo de las denuncias formuladas por el periódico «La Semana», de la Ciudad de Corrientes en su edición del día 26 de Enero último, sobre el mal estado de higiene de la cantina del Regimiento de Infantería N. 9 de la que resulta:

Que por los informes técnicos producidos al respecto por el Cirujano de la Unidad y Dirección de Salubridad de la Provincia de referencia, los cargos formulados carecen en absoluto de veracidad, comprobándose por lo contrario que el estado de la citada Cantina, así como la calidad de los productos que en ella se expenden, son inmejorables y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Archívese esta información sumaria.

2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina a sus efectos.

Dellepiane

Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

435. — Vista la presente información sumaria B. N.º 9174/930, (D. G. P.), B. N.º 263/930, IV División D. G. P.), instruída con motivo del accidente sufrido por el soldado José Burad, (C. 1909, D. M. 51, M. 3.306.412), perteneciente a la Compañía Obrero Topográfica del Instituto Geográfico Militar, de la que resulta:

Que el día 6 de Febrero último, en circunstancia en que el causante se encontraba en instrucción de gimnasia, practicando el juego llamado de la «caza», salió en persecución de un compañero, cayendo, y fracturándose la clavícula derecha.

Que el soldado Burad fué internado para su curación en el Hospital Militar Central, donde fué reconocido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos Militares quien lo declaró inapto para el servicio de las armas, sin menguar su capacidad para el trabajo en la vida civil.

Que el hecho de referencia se ha producido en forma casual, en actos del servicio, sin existir responsabilidad para persona alguna, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Archívese la presente información sumaria.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y remítase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Autorizando la construcción de un baño caliente para tropa y un comedor en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército:

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

436. — Visto este expediente (D. 1612, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de un baño caliente y un comedor para tropa en el edificio que ocupa el Comando de la 3.ª División de Ejército, en Paraná, a fin de proveer a la salud, comodidad e higiene de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Comando de la 3.ª División de Ejército, proceda a la ejecución de las obras relativas a la construcción de un baño caliente y un comedor para tropa, en el edificio que el citado Comando ocupa en Paraná.

2.º La suma de $ 2.013.60 m/n., que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en $ 201.36 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gasto de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 2.248.05 m/n. (dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1930.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aclaración:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

437. — El Teniente 1.º don Carlos Cattáneo, a quien por S. D. de fecha 27 de Noviembre de 1929, inserto en el Boletín Militar, N.º 8262, 1.ª Parte, se reconoció antigüedad del 31 de Diciembre de 1926, deberá ser colocado en el Escalafón General del Ejército, a continuación del de igual grado don Romualdo J. Aráoz, que es el puesto que le corresponde por la clasificación de egreso 3.49.56 que le ha sido reconocida.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

438. — Visto el expediente P. 402, Reservado, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidad, el Teniente Retirado don Carlos E. Day, de la Dirección General del Personal.

2.º— Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

439. — Vista la nota A. 165, Reservada, D. G. A.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios: A la Dirección General de Administración, el Teniente de Administración don Félix Castagno, del Regimiento N.º 1 de Artillería Montada.

Al Regimiento N.º 1 de Artillería Montada, el Subteniente de Administración don Carlos E. Broches, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.º Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

440. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.º 1 de Artillería Montada, el Sargento de Administración Antonio Vila, de la Secretaría del Ministerio.

A la Dirección General de Administración el Sargento 1.º de Administración Emilio Demarchi, del A. 1.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.º Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Relevo:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

441. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.º 16.513, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Auxiliar del Distrito Militar N.º 59 al Teniente Retirado don Francisco Lemoine, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

442

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Instituto Geográfico Militar, el Teniente Coronel don Facundo Millán Quiroga de la Disponibilidad.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930.

443. — Visto el expediente que antecede, S. N.º 16.799, adj. S. 16.890, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 4.ª División de Ejército, como Oficial de Ordenes del señor Comandante de Artillería, el Teniente 1.º don Pablo M. Schmidt, del A 4.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930.

444.— Visto el presente expediente R. Nº. 13.978, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Pase a continuar sus servicios, al C. 1, con anterioridad del 3 de Abril ppdo., el enfermero de 2ª. clase asimilado a cabo 1º., Anastasio Ricardo, de la D. G. S.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Autorizando a permanecer en el Registro de «Oficiales de Estado Mayor» a varios Jefes y Oficiales.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930.

445.— Visto el expediente que antecede, E. número 16.369, (D. G. P.), iniciado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Autorízase a permanecer en el Registro de «Oficiales de Estado Mayor», a los siguientes jefes y Oficiales del mismo, que llevan más de dos años ocupando puestos de mando de tropas o destinos no considerados como de la especialidad de sus servicios:

Tenientes Coroneles don Carlos A. Gómez, don Francisco C. Bosch, don Leopoldo Pantano, don Rodolfo Márquez, don Alberto de Oliveira Cézar, don Benjamín Menéndez, don Edelmiro J. Farrel, y don Juan C. Bassi; Mayor don Raúl A. González, y Capitán don Emilio Forcher.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Baja

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930.

446.— Vista la presente información sumaria E. número 15.336/930, (D. G. P.), (E. número 370/930, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Miguel Angel Elena, (C. 1909, D. M. 4, M. 1.542.017), perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 1, de la que resulta:

Que el causante ha cometido la falta de deserción simple, prevista y penada por los artículos 704, inciso 1º. y 710 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), correspondiéndole en consecuencia la sanción disciplinaria de 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio.

Que habiendo sido el causante declarado inapto para el servicio de las armas por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos Militares, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Dése de baja de las filas del Ejército, al soldado Miguel Angel Elena, del Regimiento de Artillería Montada, número 1, debiendo formulársele cargo por los efectos del Estado que le faltaren.

2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

447.— Habiendo sido designado el señor Director de Aerotécnica, Mayor S. R. D. Francisco de Arteaga, en misión de estudios a Europa, por S. D. inserto en el B. M. número 8488, 1ª. Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.— Desígnase para reemplazarlo, interinamente, mientras dure su ausencia, al Capitán don Bartolomé de la Colina, de la Fábrica Militar de Aviones.

2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
448.— Visto el expediente que antecede, G. número 17.082, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pasen a continuar sus servicios:
Al Comando de la 4ª. División, el Capitán don Jorge S. Fernandez Funes del A. 4.
A la Escuela Militar de Aviación, el Subteniente don Pedro V. Mórtola, de la Escuela de Suboficiales especialistas de Comunicaciones.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
449.— Visto el expediente que antecede, N. número 17.184, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal el Teniente don Feliciano A. Navarro, del A. 4.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
450.— Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar número 33, (Rosario), el Teniente Retirado don Martín Guezález, de la Dirección General del Personal.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.
Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
451.— Vistos los expedientes que anteceden, T. 3773, ad. Cde. 1 y D. 6647, (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pase a revistar en Pasiva, artículo 33, inciso 2º, de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), el Veterinario, asimilado a Subteniente, don Alfonso E. Torres de la Disponibilidad, con anterioridad al 1º. de Febrero de 1930.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Autorizando obras en la E. S. de G.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
452.— Visto este expediente, —E. 4185/929, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de colocación de cielo-rasos de Celotex, en varios locales de la Escuela Superior de Guerra, a fin de proveer a su conservación de higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas a la colocación de cielo-rasos de Celotex, en varios locales de la Escuela Superior de Guerra.
2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio del citado Instituto, a la ejecución de estas obras, por administración o como mejor convenga, pudiendo utilizar para ello, los elementos necesarios de que disponga.
3º.— La suma de pesos 1.467.92 moneda nacional, que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 73.39 moneda nacional (5 por ciento) para imprevistos, y en pesos 146.79 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. lo que hace un total de pesos 1.688.10 moneda nacional, (un mil seiscientos ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1º. partida 12 del Presupuesto de 1930.
4º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y vuelva a la II División a sus efectos.
Dellepiane

Autorizando la ejecución de diversas obras en los locales ocupados por el C. 10, D. M. número 57 y Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
453.— Visto este expediente, (C. 542 corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras relativas a construcción de piso en el Casino de Suboficiales, en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 10 de Caballería, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su higiene, y atanto a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento número 10 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras relativas a construcción de piso en el Casino de Suboficiales, en el Cuartel que la mencionada Unidad ocupa en Campo de Mayo.
2º.— La suma de pesos 1.277.50 moneda nacional, que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 127.75 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.405.25 moneda nacional (un mil cuatrocientos cinco pesos con veinticenco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F. inciso 1º. ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Autorizando obras en el Comando 5º. División Ejército.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
454.— Visto este expediente, (D. 1152/929, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción de pisos en los locales que ocupa el Distrito Militar número 57, en el edificio del Comando de la 5ª. División de Ejército, en Tucumán, a fin de proveer a la conservación de los mismos y a la seguridad de higiene del personal que ocupa el aludido Distrito Militar y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación del Distrito Militar número 57, proceda a la ejecución de las obras relativas a reconstrucción de pisos, en los locales que éste ocupa, en el edificio del Comando de la 5ª División de Ejército, en Tucuman.
2º.— La suma de pesos 1.500.00 moneda nacional, que se autoriza a invertir en las obras mencionadas, acrecida en pesos 150.00 moneda nacional (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 1.650.00 moneda nacional (un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), se imputará el Anexo F. inciso 1º., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1930.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Aprobando cuatro facturas y autorizando su abono, por la provisión de materiales para completar la instalación del lavadero existente en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
455.— Visto este expediente, (H. 1076 ;30. corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para abonar las facturas presentadas por las casas Martini Hermanos y Luis Tubino y Compañía lación del lavadero existente en el Hospital Militar Central, atento lo in- por la provisión de los materiales necesarios para completar la instalación formado por la expresada Dirección General,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1º.— Apruébanse las tres facturas presentadas por los señores Martini Hermanos, y la formulada por la casa Luis Tubino y Compañía, todas ellas para la provisión de los materiales necesarios para completar la instalación del lavadero existente en el Hospital Militar Central, las que importan las sumas de pesos 224.70 moneda nacional, pesos 117.24 moneda nacional, pesos 25.00 moneda nacional y pesos 390.37 moneda nacional, respectivamente.
2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a los señores Martini Hermanos, la suma de pesos 366.94 moneda nacional a que ascienden en conjunto las tres primeras facturas de referencia y a la casa Luis Tubino y Compañía la cantidad de pesos 390.37 moneda nacional, ya mencionada.
3º.— La suma de $ 757.31 m|n., importe de los trabajos autorizados acrecida de $ 75.73 m|n. (10%) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 833.04 moneda nacional, que se imputará al Anexo F. inciso 1.º ítem 16 partida 1 del Presupuesto de 1928.
4.º— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
456.— Visto el expediente que antecede, G. N.º 17.286, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º— Pasen a continuar sus servicios:
Al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Capitán D. Mario A. Bárcena del A. 2.
Al Regimiento 2. de Artillería Montada, el Teniente 1.º don Pedro Cremona del A. 6.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
457.— Visto el expediente que antecede, T. número 17.299, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 2 de Infantería «General Balcarce», el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º., doctor don Ignacio Torres, del I Zap. Pont.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
458.— Visto el presente expediente V. número 15.227, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Pase a continuar sus servicios: al C. 8 «Cazadores General Necochea», el Cabo Felix Valentini, del C. 7.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane

Pases

Bunos Aires, Mayo 14 de 1930.
459. — Visto el presente expediente A. N.º 16.638, (D. G. P.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pasen a continuar sus servicios: a la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Sargento de Administración Ramón Genaro Díaz, del C. 7; al C. 7, el Sargento de Administración Felipe Herrera, de la Subintendencia de Guerra de la IV. Región Militar; a la 12 Compañía del Regimiento N.º 4 de Infantería, el Cabo 1.º de Administración Arnoldo Montenegro, de la D. G. A.; al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Cabo 1.º de Administración Aníbal P. Meza, de la D. G. A.; a la Base Aérea Militar «El Palomar», el Cabo 1.º de Administración Juan J. Grosso, de la D. G. A. a la D. G. A., el Sargento 1.º de Administración Alejandro Guerrero, de la 12 Compañía del R. 4 y Sargento de Administración Ignacio Brunstein, de la Base Aérea Militar «El Palomar».
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Dejando sin efecto el llamado al curso I de Aviadores Militares de un oficial.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
460. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Déjase sin efecto el llamado al Curso I de Aviadores Militares, en la Escuela Militar de Aviación, (B. M. N.º 8454, 1.ª Parte), al Subteniente D. Oscar A. Ruta, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento N.º 7 de Infantería.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.
Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
461. — Vista la solicitud que antecede, expediente Z. N.º 16. 931, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Concédese once días de licencia para trasladarse a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al señor Coronel D. Ernesto F. Zavaleta, de la Disponibilidad.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
462. — Vista la solicitud que antecede, expediente O. N.º 16.989, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Concédese seis meses de licencia, por asuntos personales al Teniente 1.º D. Alberto F. Oliva, de la Batería de Acompañamiento del Regimiento 3 de Infantería, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad artículo 31 inciso 3.º de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4).
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.
Dellepiane

Baja

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
463. — Vista la presente información sumaria M. N.º 12.035/930, (D. G. P.), (M. N.º 236/930 «Corresponde de 1ª. IV División, D. G. P.), instruída al Cabo Osías Matzku, (C. 1905, D. M. 30, M. 1.862.435) que perteneció al Regimiento de Caballería N.º 3 «Brigadier General Martín Rodríguez», inculpado de observar mala conducta atento a lo dispuesto en el N.º 314, inciso 3.º de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), y lo dictaminado por el señor Auditor General, de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Dése de baja del Ejército, rescindiéndose su contrato, al Cabo Osías Matzku, del Regimiento de Caballería N.º 1. por inconducta.
2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles Santa Fe.— Estación Saturnino Laspiur.— Prolongación de un galpón particular.—

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.—
174.— Expediente 1161 —F— 1920.—
Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe presenta para su aprobación el plano 10386 y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta ensanchar en 15 metros por 13 metros, por cuenta y para uso exclusivo de su actual propietarioa señor J. B. Martellotto, el galpón existente en la estación Saturnino M. Laspiur, haciendo presente que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1920 se había autori-

zado un ensanche de dicho galpón, el que no fué llevado a cabo por desistimiento de su propietario;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar, en sustitución del que lo fecha 24 de Noviembre de 1929 el fué por la mencionada resolución de presentados por la Empresa del Ferro nuevo plano y memoria descriptiva carril de Santa Fe, de acuerdo con los cuales llevará a cabo la prolongación del galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad pago de impuestos etc. que se establecieron oportunamente.
Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado.— Estación General Ballivian.— Instalación de un aserradero particular.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.
175.— Expediente 13157—F—930.
Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta haber arrendado al señor Fenelón Arias Aranda una fracción de terreno de 250 metros cuadrados en la estación General Ballivián del Ferrocarril Central Norte Argentino, terreno en el cual el interesado por su cuenta y por sus propios medios, ha instalado un aserradero, de acuerdo al plano de ubicación y memoria descriptiva correspondiente, que a los efectos de la aprobación se elevan;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación del aserradero de que se ha hecho referencia, cuya permanencia en terreno de dicha Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.
Publíquese, hágase saber el Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Salta y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Estación Buenos Aires.— Autorizando construcción de un tinglado.
Buenos Aires Mayo 10 de 1930.
176.— Expediente 15552—F— 930.—
Visto que la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires eleva para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales proyecta construir un tinglado en la estación Buenos Aires, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Barotto y Cía.;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar con carácter precario a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la obra de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.
Publíques hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización, se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud.—Estación Bahía Blanca.—Transferencia y subarrendamiento de un desvío particular.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.
177.— Expediente 15153—F—1930.—
Resultando de este expediente:
Que por resolución de fecha 29 de Septiembre 1913 de la Dirección General de Ferrocarriles se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en la estación Bahía Blanca a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los Señores M. y D. Cantarelli un desvío particular de 210 metros en que en fechas 31 de Marzo y 31 de Agosto de 1916, fué prolongado en 50 y 30 metros, respectivamente;
Que al presente la referida Empresa solicita autorización para transferir dicho desvío al señor J. M. Abelenda, como así también el subarrendamiento del mismo a los señores Abelenda y Compañía;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles
El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:
Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud para transferir a favor del señor J. M. Abelenda el desvío de que se trata, como así también el subarrendamiento del mismo, a los señores Abelenda y Compañía siendo entendido que tanto la construcción del expresado desvío, como sus prolongaciones quedan subordinadas a las siguientes condiciones:
a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Derección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizar se servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Construcción de 20 coches para pasajeros.—Se aprueba presupuesto.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
178. — Exp 15549-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos, memorias descriptivas correspondientes y presupuestos de máxima relativos a la construcción de 20 coches de pasajeros. (10 de primera clase importe de $ 511.991.60 m/n y 10 de segunda clase importe de $ 445.594.09 m/n); y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar los planos, memorias descriptivas y presupuesto de máxima cuyo importe en total asciende a la suma de ($ 957.585.69 m/n) novecientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales llevará a cabo la construcción de los coches de referencia, debiendo a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspondiente.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ramal de Villa Krause a Divisoria-Km. 27/700. — Construcción de un puente. — Se aprueban documentos.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.
179. — Exp. 15551 -F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano Nº G. D. C. 4471-L- y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales se propone construir un puente de 7.50 ms. de luz en el Km. 27/700 del ramal de Villa Krause a Divisoria, en lugar del de 6 ms. de luz proyectado anteriormente y cuyos documentos fueron aprobados en fecha 3 de Junio de 1929; y
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Oras Públicas—
Resuelve:
Aprobar, en sustitución de los que lo fueron en fecha 3 de Junio de 1929 el nuevo plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referentes a la construcción del puente a que se deja hecha referencia.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Línea principal del F. C. C. N. A. Ramal de Metán al Este Estación Chorroarín. — Arrendamiento de terreno e instalación de galpón particular.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930
180. — Exp. 16052-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta haber arrendado a los señores Guzmán, Arias y Cía. una fracción de terreno de 1284.6964 metros cuadrados, en la estación Chorroarín, ramal de Metán al Este, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, en el cual los interesados por su cuenta y sus propios medios, han instalado un aserradero de acuerdo al plano de ubicación y memoria descriptiva correspondiente, que a los efectos de la aprobación se elevan;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación a que se ha hecho referencia, cuya permanencia en terreno de dicha Administración, se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que el referido galpón se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.
Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Salta y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Iturraspe. — Ejecución de diversas obras para uso de particulares.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.
181. — Exp. 15902-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores A. López Domaica y Cía., la construcción de cuatro silos de 6.85 ms. de diámetro interior por 14.80 ms. de altura, un elevador y un cobertizo para almacenamiento de cereales en la estación Iturraspe, y como anexo al galpón que posee la mencionada firma, cuya construcción fué autorizada por decreto 26 de Mayo de 1928;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo las instalaciones de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.
Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Resistencia del F. C. C. N. Argentino. — Estación Presidencia Roque Sáenz Peña. — Introducción de mejoras en la Señalización.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.
182. — Exp. 15904-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el diagrama de señales Nº 29620, memoria descriptiva y presupuesto relativo a la introducción de mejoras en la señalización de su estación Presidencia Roque Sáenz Peña, del ramal a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino; y
Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que a los cambios que dan sobre la vía principal, les sean colocados indicadores de posición de cambio con los signos reglamentarios y los discos de aproximación estén ubicados a la distancia reglamentaria,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar el diagrama de señales, memoria descriptiva y presupuesto importe de ($ 3.643.98 m/n) tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales y las condiciones mencionadas precedentemente. llevará a cabo las mejoras de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspondiente.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Ramal a La Plata-Km.88/350.— Cruce de sus Vías con las de la Compañía de Tranvías La Nacional.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.
183. — Exp. 15905-F-930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos al cruce de sus vías con los de la Compañía de Tranvías La Nacional, que se propone llevar a cabo a la altura del Km. 88/350 del ramal a La Plata, por cuenta exclusiva de ésta última Compañía;
Que este nuevo cruce sustituirá al que actualmente existe en el Km. 88/589 que deberá ser levantado por disposición de la Municipalidad de La Plata, con motivo de la apertura del camino de La Plata a Berisso;
Atento lo informado al repecto por la Dirección General de Ferrocarriles:
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia.
Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

Ferrocarril Central Argentino. — Estación La California. — Ejecución de diversas obras para uso de particulares.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.
184. — Exp. 16051-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores A. López Domaica y Cía. la construcción de cuatro silos de 6,13 mts. de diámetro interior por 11,45 mts. de altura, un elevador y un cobertizo junto al galpón existente en su estación La California, cuya construcción fué autorizada por decreto de 2 de marzo de 1928; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo las instalaciones de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.
Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional.
J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Asociación de Farmacias. — Se aprueba el Reglamento sobre el Reingreso de Socios.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.
F. 26|930. — Visto este expediente en el que a fs. 69, se solicita aprobación del Reglamento Sobre Reingreso de Socios que fuera sancionado en asamblea ordinaria del 14 de Marzo de 1930, por la asociación «Asociación de Farmacias», atento el informe que antecede, y a mérito de lo dispuesto en el Art. 4 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923;
La Inspección General de Justicia—
Resuelve:
1º. — Apruébase el Reglamento Sobre Reingreso de Socios, sancionado en asamblea ordinaria del 14 de Marzo último, por la «Asociación de Farmacias», según copia de acta corriente de fs. 69 a 70 vta. y en la forma consignada de fs. 69 vta. a 70.
2º. — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, déjese constancia en Registro de Asociaciones, expídase oportunamente la certificación que se solicita y archívese previa reposición de sellos.
V. Rodríguez Ribas, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta:

Chaco. — Pueblo Charata. — 30-4-930 (98677|930): Bartolomé Martina Fernández, solar c, manzana 55.

Emplazamientos:

Chubut. — Ensanche Norte de la Colonia Rawson. — 21-4-930 (08519|929): 90 días a la sucesión de Manuel Pastor y Montes, adjudicataria de la legua d del lote 8, Fracción B, Sección B III para que abone la suma que deuda.
Entre Ríos. — Colonia General Alvear. — 22-4-930 (93059|929): un año a cada uno de los pobladores de los lotes 167 y 168, para que a objeto de contemplar sus situaciones, aporten todos los elementos probatorios que justifiquen sus mejores derechos a las tierras que ocupan.
Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 22-4-930 (102177|928): 90 días a Marcelina Díaz y sucesión de Damián Z. Duarte, concesionarias del solar b y mitad S. del solar d, respectivamente, ambos de la manzana N.° 119, para que regularicen sus deudas.
Santa Cruz. — Zona Norte del Río Santa Cruz. — 25-4-930 (91734|929): 30 días a Pedro Eduardo Gastón Mermod, arrendatario del lote 130, para que regularice su deuda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Caducidades:

Formosa. — Zona A. — 22-4-930 (97510|930): Lote 12, otorgado en arrendamiento a Germán Turk.
Chaco. — Pueblo Charata. — 30-4-930 (98677|930): Solar e, manzana 55, concedido a Carmelo Cacciatore.

Posesión otorgada:

Chaco. — Sección I. — 22-4-930 (94823|929): la tercera parte del lote 10, Fracción A, a Rodolfo Schwartz.

Posesiones provisorias aprobadas:

Misiones. — Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Sección B. — 22-4-930 (98064|930): Lotes 110, 111, fracción B del lote 94 y fracción A del lote 95, a Juan Carlos Bonetto.

Permiso para extracción de leña:

Neuquén. — 22-4-930 (98359|930): Se autoriza al señor Jefe del Regimiento 1.° de Caballería del Ejército Nacional, para extraer leña con destino a satisfacer las necesidades de combustible de dicho regimiento, de los campos fiscales ubicados en las proximidades de Las Lajas.
El Secretario General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pavimentación del andén de la estación San Rafael.
Buenos Aires Abril 7 de 1930.
Expte. 035248 —P— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. V. F. 4935, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la pavimentación con asfalto del andén de la estación San Rafael; extendiendo e en el mismo una capa de aceite; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Calefacción coches mixtos

Buenos Aires, Abril 7 de 1930.

Exptes. 021862 —C— 1927 y 019762 —C— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a pesar de haber vencido con exceso el plazo fijado en la resolución de fecha 7 de Junio ppdo., aun no ha procedido a dar comienzo a la instalación de calefacción en sus coches mixtos, para cuyo efecto fué fijado un plazo de 30 días, y el de 90 para su total ejecución, y
Considerando:

Que si bien la resolución recaída el 30 de Abril de 1929 en el expediente Nº. 018279 —C— 12, no exige la instalación de aparatos de calefacción en los coches de categoría mixta, teniendo en cuenta que el Decreto de 7 de Junio de 1913, considera dichos coches como de segunda clase, estando en consecuencia comprendidos entre el material rodante de que debe disponer la empresa en condiciones de prestar servicios de calefacción;
Que por otra parte, atento las disposiciones contenidas en la circular 14 del año 1927, la calefacción de los trenes debe estar en condiciones de prestar eficientes sus servicios, desde el 1º de Mayo, por lo que teniendo en cuenta el breve plazo de que dispone la Empresa para proveer el material determinado de sus correspondientes instalaciones de calefacción, se hace necesario que dentro del más breve término proceda a cumplimentar lo anteriormente dispuesto; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, proceda a cumplimentar lo dispuesto en la resolución de 7 de Junio de 1929, dentro del término perentorio de 30 días.
Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Incinerador de basuras Estación Junin.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930.
Expediente 07757 —P— 1929. Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la construcción de un incinerador de basuras en su estación Junin, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha 11 de Abril de 1929, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($355,58 o|s), trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos oro sellado imputará la empresa a la cuenta Capital;
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, Colocación defensa contra carros en estación Cortines.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930
Expediente. 08990 —P— 1929, Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la colocación de una defensa para carros en su estación Cortines, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 11 de 1929, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 83,49 o/s.) ochenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Menús coches comedores.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930.
Expediente. 024335 —P— 1929. Visto de nuevo estas actuaciones, y
Considerando:
Que por resoluciones del 17 de Octubre, 22 de Enero y 18 de Marzo ppdo. se le fijó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, el plazo de cinco, y diez días respectivamente, para que repusiera en los menús de los almuerzos que se sirven en sus coches comedores el plato que había suprimido desde el 10 de Agosto de 1928;
Que, a pesar del tiempo transcurrido de los plazos fijados bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, la empresa no ha cumplimentado las resoluciones precitada;
Que la supresión del plato en los menús de que se trata constituye una infracción a los artículos 33 y 41 de la Ley 2873;
Se resuelve:
Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico o de su abogado, a los efectos del decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.
Comuníquese y resérvese.
M. F. Castello

F. C. Santa Fe. — Apertura paso a nivel particular.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930.
Expediente. 05618 —P— 1930, Visto que la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano N.º 10562 y memoria descriptiva, referente a la apertura de un paso a nivel particular, en Km. 3,270/80. de la línea de Santa Fe a San Cristóbal, para uso y por cuenta exclusiva del señor Juan Ortis. y
Atentos los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N.º 10632, y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva del interesado.
Comuníquese y previa reposición de sellos tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación caños de cemento armado para desagües en Km. 145/591 146/014 146/632, 147/177, 148/431 y 147,935.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930.
Expediente. 029958 —P— 1929, Vistos este expediente y los informes en él producido;
Se resuelve:
Aprobar los planos Nos. 10481 y 10601, memorias descriptivas y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo la instalación de caños de cemento armado de 5m, de largo por 0.40 de diámetro bajo de su vías en los Kms, 145/591, (calle Luis María Drago), Km. 146/6 2, (calle C. Andrade), Km, 146/632, (calle Garibaldi), Km, 147/777, (calle Avellaneda). Km 148 431, (camino a Matadero), en la Ciudad de San Francisco, y Km. 147 935,calle Buenos Aires, con el objeto de mejorar los desagües de esa zona, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos;
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras servicio de agua.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930.
Expediente. 03092 —S— 1930, Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º G. 3727, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras en el servicio de agua de la estación de cargas del Km, 531/384, del ramal a Cerro Sotuyo, y
Atentos los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N.º G. 3727, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular N.º 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.
M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUMEN DEL BALANCE DE IMPUTACIONES DEL EJERCICIO DE 1929 AL 31 DE MARZO DE 1930

	Asignado $ m|n.	Afect. e Imput. $ m|n.	Saldo Acreedor $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3— Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, etc. Edificación y Reparaciones en la Capital, Ley N.° 1420	69.385.388.—	65.486.203.60	3.899.184.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6— Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.° 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.165.174.53	2.075.681 47
Totales Presupuesto	93.626.244.—	87.651.378.13	5.974.865.87
ACUERDOS DEL P. E. 12 de Junio de 1929. — Para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios; y levantamiento del Censo Escolar	4.514.470.—	806.051.42	3.708.418.58
20 de Agosto de 1929. — Para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	24.579.08	506.249.72
6 de Septiembre de 1929. — Para la compra de material e ilustraciones escolares, creación del Cuerpo Odont. Escolar, provisión de ropa y calzado a los niños de las escuelas, creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demas existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas, colonias de vacaciones en la Capital y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar	4.565.347.91	3.988.505.61	576.842.30
Totales Acuerdos	9.610.646.71	4.819.136.11	4.791.516.60
Totales generales	103.236.890.71	92.470.514.24	10.766.376.47

Contaduría General, Mayo 6 de 1930. — (Firmado): J. B. Gaggero. — I. E. Vozzi.

v-5 junio

Producido por el Boletín Oficial

En el día 20 de Mayo de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines	3.60
" subscripción	7.—
" marcas	690.—
" avisos varios	666.60
" adicional	130.50
Total	1.497.70

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN

TARIFA

—o—

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

Por la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2[illegible] de Diciembre de 1926).

[illegible] (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem idem que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem idem, desde media página hasta una (1) [illegible] que [illegible]

$ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 748 del C. de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulo el título N.° 6382 del empréstito Municipal 1891 — con sus cupones — (Expte. 16-I-922)

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario Gerente.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Direción General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir su oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-31 mayo.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace asber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926. Expediente A. 35|926. en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres [illegible] de evitar errores a más, deberá también [illegible] el cargo social o se [illegible]

2289

DROGUERIA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Bartolomé Mitre 2176
Autorizada por el P. E. el 15 de Enero de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Marzo de 1909
Capital Limitado:
Autorizado .... $ o/s 600.000.—
Subscripto .... » » 596.000 —
Realizado .... » » 590.117.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1929

Inciso ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Por cuenta capítulo $ o/s	Por cuenta capítulo $ m/n
I Activo fijo:				
a) Inmuebles: Propiedad Bartolomé Mitre 2176 .... 246013 58; Propiedad José M. Moreno 240 187650 33; Propiedad José E. Uriburu 51... 40000 —		473663 91		
b) Muebles y útiles..........		8500 —		
c) Instalaciones..............		15000 —		
d) Animales y rodados		19000 —		
e) Títulos y acciones: Soc. Telefónica Argentina.... 540 —; Instituto Bioquímico Argentino 200 —		740 —		516903 91
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías	473500 03			
b) Acciones retiradas........	21200 —		494700 03	
III. Activo disponible				
a) Caja........... 5200 —; b) Cheques, giros y orden..... 85206 70		90406 70		90406 70
IV. Activo exigible:				
a) Cuentas corrientes.........		714994 10		
b) Documentos a cobrar......		148513 27		
c) Deudores morosos.........		14358 76		
d) Accionistas 3a. serie......	5883 —			
e) Laboratorio Dasac		169560 65		
f) Varios acreedores.	561 95		6444 95	1047426 77
V. Activo transitorio:				
No existe				
VI. Activo nominal.				
a) Marcas de Comercio.......		100 —		100 —
VII Cuentas de orden:				
a) Acciones en garantía......	17500 —			
b) Conversión...............	382184 98		399684 98	
			900829 96	1654837 58
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto..........	596000 —			
b) Reserva legal	148915 94			
c) Reservas facultativas: Fondo p. Insolv. y quebrantos. 20000 —; Fondo p. rescate de accs. 21.240.61; Fondo p. Amort. propiedades. . 65000 —	21240 61	85000 —	766156 55	85000 —
II Pasivo exigible.				
a) Varios acreedores		289178 45		
b) Obligaciones a pagar......	12110 30			
c) Bancos....................		388265 19	12110 30	677443 64
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuenta acciones...........		17566 65		
b) Dividendos................		6224 87		23791 52
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo a balance..........			95063 11	
Cuentas de orden:				
a) Directorio (acciones en garantía)...............	17500 —			
b) Conversión..............		868602 22	17500 —	868602 22
			900829 96	1654837 58

Eduardo Ambrosetti, presidente. —Marcos Diez (h.) gerente general. — Pedro F. Etcheverry, tesorero. —Oscar Vitorica, contador. — Emilio Lio, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1928|29

DEBE		$ o/s	$ m/n
1. Amortizaciones:			
a) Propiedades............	4000 —		
b) Muebles y útiles........	3150 23		
c) Instalaciones..........	5599 82		
d) Animales y rodados.....	3505 75		
e) Marcas de Comercio.....	96 60		14311 42
2. Gastos generales:			
Sueldos................	221850 61		
Gastos varios..........	65995 29		287845 90
3. Patentes e impuestos			43 7 50
4. Bonificaciones y descuentos......			417470 57
5. Fondo p. insolv. y quebrantos.......			15386 98
6. Conversión..............		310431 95	
Utilidad 1928/29...........	70003 64		
» 1928...............	250 9 47	95063 11	
		405495 06	789222 57
HABER			
Saldo anterior..........		25059 47	
1. Mercaderías..............		380435 59	
2. Intereses y descuentos........			20808 59
3. Derechos de transferencias.........			656 82
4. Alquiler J. M. Moreno 240............			1200 —
5. Títulos y acciones..........			200 —
6. Conversion.................			7055 7 16
		405495 06	789222 57

Eduardo Ambrosetti, presidente. —Marcos Diez (h.) gerente general. — Pedro F. Etcheverry, tesorero. —Oscar Vitorica, contador. — Emilio Lio, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-21 mayo N.° 5.776-v-21 mayo.

2214

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros
Sarmiento N° 364—Buenos Aires
Autorizada por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 1 de Junio de 1896
VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES
Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000.—
» subscripto .... » 1.530.000.—
» realizado .... » 1 500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929
A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio
Tercer Trimestre del Ejercicio XXXIII

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas..............		30000 —
Propiedades inmuebles..........		3376329 40
Títulos..............		50794 19
Préstamos hipotecarios..........		6139977 26
» s/pólizas Vida..........	29242 —	1251084 53
Caja y Bancos		193.58 15
Obligaciones a cobrar		839506 89
Superior Gobierno de la Nación..........		8000000 —
Mobiliario		42146 04
Diversos deudores	7449 68	8455 0 78
Gastos de explotación	27980 27	2129295 10
Siniestros	1000 —	456486 79
Cuentas de orden	50950 —	406181 24
Conversión		11404 70
Comisiones descontadas Vida..........		405801 32
	116621 95	24178951 69
PASIVO		
Capital subscripto..............		1530000 —
Reservas		7416761 94
Beneficios asegurados Vida		1584230 21
Siniestros pendientes..........		146067 32
Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento		8000000 —
Diversos acreedores..............		1996311 74
Cuenta explotación..............	60653 94	2525357 76
Ganancias y pérdidas..........		25943 54
Caja de Ahorros..............		548001 94
Cuentas de orden..............	50950 —	406184 24
Conversión..............	5018 01	
	116621 95	24178951 69

Julio Fernández, presidente. — Hugo Novaro, secretario.— R. Bunge, tesorero. — Félix R. Armesto, síndico.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-19 mayo N.° 5736-v-21 mayo.

2291

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 673

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 26 de Agosto de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1919

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" subscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Establecimientos y mejoras	5460705 67		
Amortización	248997 46	5211708 21	
Muebles y útiles	8868 20		
Amortización	8862 20	6 —	
Máquinas y enseres	202955 08		
Amortización	202946 08	9 —	
Herramientas y útiles	12507 84		
Amortización	12502 84	5 —	5211728 21
II. Activo circulante:			
Haciendas, frutos y cereales		2102315 72	
Títulos		1000 —	2103315 72
III. Activo disponible:			
Caja		11242 70	
Bancos		9829 57	21072 27
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		22736714 26	
Documentos a cobrar		18512 46	22755226 72
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
			30091342 92
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			70000 —
			30161342 92
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		8000000 —	
Reserva legal		32126 51	8032126 51
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			21462610 79
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas			596605 62
			30091342 92
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			70000 —
			30161342 92

R. Hofer, presidente. — A. A. Monteverde, secretario. — A. C. Allemand, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1928-1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Establecimientos y mejoras	248997 46	
Muebles y útiles	8862 20	
Máquinas y enseres	202946 08	
Herramientas y útiles	12502 84	473308 58
Gastos generales:		
Sueldos, jornales y manutención, composturas, arrendamientos y alquileres		217958 49
Contribuciones		95639 55
Saldo:		
Ejercicio anterior	240756 82	
Utilidad del ejercicio	355848 80	596605 62
		1383512 24
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		240756 82
Haciendas, frutos y cereales		1075901 11
Intereses		66854 31
		1383512 24

R. Hofer, presidente. — A. A. Monteverde, secretario. — A. C. Allemand, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 mayo N.° 5.800-v-21 mayo.

2276

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: Sarmiento 378—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Abril de 1890 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de Septiembre de 1910

Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 1.100.000.—
» subscripto .... » 1.100.000.—
» realizado .... » 748.000.—

No existe Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE de Julio a Septiembre 1929, perteneciente al Ejercicio No 20

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		7588 95
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Banco Anglo Sud Americano Ltdo		11742 72
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		5000 —
Diversos deudores	2728 71	28524 18
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	134728 71	52855 85
HABER		
Casa Matriz	2698 76	45213 47
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes		7588 95
Diversos acreedores	29 95	53 43
Cuentas de orden		
	134728 71	52855 85

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1929.

p.p. Norwich Union Fire Insurance Society Limted
S. W. Goddard, Gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Trimestre de Julio a Septiembre de 1929, Ejercicio Nº 20

	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1749 08	9207 70
Gastos generales		12806 93
Siniestros		12295 02
Reaseguros locales pasivos	556 05	599 20
Impuestos y sellos		5295 82
	2305 13	40204 67
Premios	9238 19	36614 23
Sellos		1534 80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	111 21	119 85
	9349 40	38268 88

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1929.
p.p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited.

S. W. Goddard, Gerente

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 mayo N.° 5.801-v-21 mayo.

2239

UNITAS

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por Decreto del 3 de Diciembre de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... m$n 10.C0).000.—
» suscripto .... » 5.000.000.—
„ realizado .... » 5.0C0.0C0.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Novena Asamblea General Ordinaria

ACTIV)		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		5616288 83	
Muebles y útiles		1 —	
Máquinas	m$n 40654		
Amortización	» 4065 45	36589 07	
Construcc'ones (galpones, molinos, tanques, etc.)	m$n 125230 89		
Amortización	» 13630 08	111650 81	5764629 71
II. Activo circulante:			
Hacie1 1	m$n 2243 24		
Amortización	» 28775 —	353468 24	
Títulos y acciones		9048749 49	9402217 73
III. Activo disponible:			
Caja		138 34	
Bancos		12927 40	13065 74
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1939329 99	
Deudores garantizados		179·468 14	3733798 13
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		40000 —	
Depósito de títulos en custodia		4560113 09	4600113 08
			23513824 40

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	5000000 —	
Reserva legal	256029 50	
Reservas facultativas:		
Fondo renovación edificios	150 00 —	
Fondo seguro de haciendas	2923	5408952 50
II. Pasivo exigible:		
Acreedores:		
a) Depósitos de accionistas	6874 12 32	
b) Depósitos de otros	562 1735 94	
c) Hipotecas	40 C00 —	12899648 26
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		61849 66
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	52500 74	
Utilidad del ejercicio 1928/29	490760 15	543260 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores) .	40000 —	
Depositantes de títulos en custodia	4 60113 09	4600113 09
		23513824 40

Emilio Albert, presidente. — Miguel A. Silva, vicepresidente. — Pablo R. Frangenheim, director. — Alberto Uriburu, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE		Totales m$n
Amortizaciones:		
Sobre máquinas	4065 45	
Sobre construcciones	13630 08	
Sobre deudores	262 8 99	
Sobre hacienda	28775 —	72689 52
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, útiles		46469 40
Patentes e impuestos		57316 28
Intereses		373205 53
Fondo renovación edificios		104555 30
Explotaciones rurales		49498 86
Utilidad del ejercicio	490760 15	
Más saldo del ejercicio anterior	52500 74	543260 89
		1246995 78
HABER		
Saldo del ejercicio 1927/28		52500 74
Dividendos sobre acciones de nuestra propiedad		5909 9 15
Alquileres		40 060 31
Comisiones		7420 45
Ganancias sobre venta de inmuebles		196105 13
		1246995 78

Emilio Albert, presidente. — Miguel A. Silva, vicepresidente. — Pablo R. Frangenheim, director. — Alberto Uriburu, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 5.720 v21 mayo

2340

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ % 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

	ACTIVO $ m n	PASIVO $ m n
Accionistas		
Caja y Bancos	225474 53	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2936830 –	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	706445 79	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	35830 54	
Siniestros		
Cuentas de orden	45000 –	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1078378 55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		610418 02
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación		220190 29
	3949 81 86	3949 81 86

Perfecto Iglesias, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

2234

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso)

—oOo—

Autorizada por Ley de la Nación N.° 11.195
Fecha de formación: 11 de Octubre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Enero de 1923

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, el 6 de Noviembre de 1922

Reformas de estatutos aprobadas por el Poder Ejecutivo, el 27 de Diciembre de 1927 y 29 de Septiembre de 1928

Inscriptas en el Registro Público de Comercio, el 11 de Junio de 1928 y 29 de Abril de 1929

Capital:

Autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
Suscripto	" "	1.646.600.—
Realizado	" "	1.646.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de Octubre de 1929

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:		
a)	Edificios y construcciones	1.436.344.91	
b)	Maquinarias	485.417.24	
c)	Muebles y útiles	14.022.70	
d)	Instalaciones de luz eléctrica	15.089.90	
e)	Utiles y enseres de trabajo	25.025.21	
f)	Alambrados y corrales	10.600.24	
g)	Tierras y concesiones	9.296.85	1.995.797.05
	II. Activo circulante:		
a)	Consignaciones	789.664.57	
b)	Mercaderías	48.362.30	
c)	Combustible y lubrificante	16.595.80	854.622.67
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	121.150.41	
b)	Caja Oficina Puerto Deseado	91.68	121.242.09
	IV. Activo exigible:		
	Deudores en cuenta corriente		13.499.08
	V. Activo transitorio:		
	Adelantos para ejercicios futuros		19.524.81
	VI. Activo nominal:		
	Gastos de formación		33.820.06
			3.038.505.76
	Cuentas de orden:		
a)	Acciones por suscribir	353.400.—	
b)	Acciones a canjear (Por reducción de capital)	737.800.—	1.091.200.—
			4.129.705.76
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	Capital suscripto		1.646.600.—
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	585.696.89	
b)	Acreedores hipotecarios	700.000.—	1.285.696.89
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		
	Transporte		2.932.296.89

Inc.	PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
	Transporte		2.932.296.89
	Ganancias:		
	Saldo de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1929		106.208.87
			3.038.505.76
	Cuentas de orden:		
a)	Capital por suscribir	353.400.—	
b)	Canje de acciones	737.800.—	1.091.200.—
			4.129.705.76

Nota: El saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" de pesos 106.208.87 moneda nacional, representa la diferencia entre la reducción del 50 o|o que se efectuó sobre el capital de la ex Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado (Ltda.), que en este ejercicio fué llevado al crédito de dicha cuenta, y las pérdidas habidas hasta la fecha.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE al Ejercicio 1928-1929

	DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1.	Saldo anterior		567.042.55
2.	Amortizaciones:		
	Edificios y construcciones, 1 o|o	14.508.53	
	Maquinarias, 5 o|o	25.548.27	
	Gastos de formación, 20 o|o	8.455.02	
	Instalación de luz eléctrica, 20 o|o	3.772.47	
	Alambrados y corrales, 20 o|o	2.650.06	
	Muebles y útiles, 10 o|o	1.558.08	
	Utiles y enseres de trabajo, 20 o|o	6.256.30	62.748.73
3.	Gastos generales: Sueldos, jornales, seguros, gastos de embarque carnes, gastos sección cueros, gastos sección grasa, gastos playa matanza, gastos casa de máquinas, pasajes y viáticos, comisiones, alquileres, nafta, kerosene, impresos, sellos fiscales, telegramas, cables, franqueos, gastos menores, reparaciones y repuestos		296.563.55
4.	Intereses y descuentos		41.728.24
5.	Patentes e impuestos		13.639.50
6.	Compra de animales lanares		477.477.44
	Saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1929		106.208.87
			1.565.408.88
	Nota: El saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", representa la diferencia entre la reducción del 50 o|o efectuada sobre el capital de la ex Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado (Ltda.), o sea		737.800.—
	Y las pérdidas habidas hasta el 30 de Junio de 1928	567.042.55	
	Más la pérdida sufrida en este ejercicio	64.548.58	631.591.13
	Saldo		106.208.87
	HABER		
1.	Saldo anterior (No existe). Reducción de capital acreditada a esta cuenta.		737.800.—
2.	Venta de productos: Valor de todos los productos		827.608.88
3.	Intereses, descuentos, comisiones y cambios: No existe.		
4.	Arrendamientos, alquileres, etc.: No existe.		
			1.565.408.88

A. Menéndez Behety, presidente. — C. A. A. Frezenaar, director-gerente. —C. Menéndez Behety, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 5.779 v21 mayo

2160

TERMAS DE CACHEUTA

SOCIEDAD ANONIMA
VICTORIA 673 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. el 5 de Mayo de 1914
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 26 de Mayo de 1914
CAPITAL: Autorizado, suscripto y realizado $ m|n. c|l. 3.000.000.—
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 23 de Octubre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I Activo fijo:			
a) Mobiliario Buenos Aires		1244 52	
b) Títulos: $ 100 c/l Mendoza 6 %		60 —	1301 52
II Activo circulante:			
a) Mercaderías en Cacheuta			57245 53
III Activo disponible:			
a) Caja		5068 53	
b) Bancos		7394 97	12463 50
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			15022 16
V Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
a) Concesión Termas de Cacheuta: (Camino, edificios, instalaciones, mobiliario, plantaciones, etc.) no amortizada		3853945 58	
b) Marca de Comercio		1 —	3853946 58
			3939982 29
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio (en depósito)		70000 —	
» en depósito para canje		56025 —	126025 —
			4066007 29
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		3000000 —	
b) Reserva legal		1921 66	
c) Reservas facultativas:			
Fondo amortizante de la Concesión	31800 —		
Id. Especial para amortizaciones	60293 80		
Id. Renovación Mobiliario Cacheuta	160096 08	252189 88	3254111 54
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		410820 91	
b) Obligaciones a pagar		200000 —	610820 91
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Del ejercicio anterior		34003 30	
» presente ejercicio		41046 54	75049 84
			3939982 29
Cuentas de orden:			
Garantías del Directorio		70000 —	
Acciones a canjear		56025 —	126025 —
			4066007 29

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1929
Carlos Sepp, presidente. — Federico Devoto, tesorero. — Juan Larrosa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
1. — Amortización:		
s/ Mobiliario Buenos Aires 10 %		138 28
2. — Gastos Generales de Buenos Aires: Sueldos, alquiler, correos y telégrafos, teléfono, artículos de escritorio, abogados y gastos menudos)		31690 75
3. — Intereses		35219 01
4. — Patente e impuestos		1006 —
Saldo:		
Utilidades del año	41046 54	
Ganancia anterior	34003 30	75049 84
		143103 88
HABER		
1. — Saldo anterior	35054 94	
Menos: Pasado a reserva legal	1051 64	34003 30
. — Explotación de las Termas		106055 83
. — Venta de materiales sobrantes de construcciones		3044 75
		143103 88

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1929
Carlos Sepp, presidente. — Federico Devoto, tesorero. — Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929
Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5.788 v21 mayo

2374

SAN JAVIER LAND & FOREST COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Representantes: Calle San Martín 296. - Buenos Aires.

Reconocida por el Señor Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada el 21 de Diciembre de 1918.

Capital autorizado y suscripto: £ 40.000.—
(Esta Agencia no tiene capital asignado)

BALANCE ANUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
Operaciones en este país

ACTIVO:	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:		
Yerbales	58360 04	
Mejoras	28150 62	
Rodados	6292 09	
Máquinas y herramientas	4171 30	
Muebles, útiles y enseres	2568 13	99542 18
Activo circulante:		
Existencia productos y mercaderías		3887 78
Activo disponible:		
Caja		1084 59
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		4000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		108514 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Oficina Londres		86190 05
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		22324 50
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		108514 55

CUENTA DE EXPLOTACION

SALIDAS		$ m/n
Gastos generales:		
Sueldos, manutenciones, etc.		25139 96
Amortizaciones:		
Edificios 10 %	$ 2.232.57	
Rodados 10 »	» 722.56	
Máquinas 10 »	» 535.77	
Herramientas 20 %	» 785.93	
Muebles 10 %	» 167.15	
Enseres y útiles 20 %	» 845.38	
Autos 10.73 %	» 500.—	5789 36
		31229 32
ENTRADAS		
Entradas varias		727 52
Saldo a oficina Londres		30501 80
		31229 32

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.
p. San Javier Land & Forest Co. Ltd.,

Heriberto Gibson.

Buenos Aires, 3 Diciembre de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5.795 v21 mayo

1954

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del P. E., el 1.° de Diciembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 13 de Febrero de 1920

Capital autorizado (en acciones de $ 10).......... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 3.120.060.—
" realizado .... „ 3.120.060.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Septiembre de 1929

ACTIVO			Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:				
Tierras			2.469.133.50	
Edificios y construcciones		294.546.42		
Amortizaciones anteriores...	103.482.52			
" ejerc. actual.	19.288.33	127.770.85	166.775.57	
Bañaderos y corrales		50.529.23		
Amortizaciones anteriores...	18.515.34			
" ejerc. actual.	2.970.69	21.486.03	29.043.20	
Pozos y molinos a viento		36.436.11		
Amortizaciones anteriores...	11.078.26			
" ejerc. actual.	1.368.25	12.446.51	23.989.60	
Alambrados		246.076.82		
Amortizaciones anteriores...	76.368.67			
" ejerc. actual.	11.988.51	88.357.18	157.719.64	
Muebles, útiles y enseres		54.364.01		
Amortizaciones anteriores...	22.104.09			
" ejerc. actual.	3.418.06	25.522.15	28.841.86	
Maquinarias y sus accesorios		51.094.75		
Amortizaciones anteriores...	19.867.54			
" ejerc. actual.	3.252.89	23.120.43	27.974.32	
Líneas telefónicas		10.444.32		
Amortizaciones anteriores...	5.521.44			
" ejerc. actual.	402.57	5.924.01	4.520.31	
Vehículos varios		55.063.76		
Amortizaciones anteriores...	20.507.26			
" ejerc. actual.	3.226.03	23.733.29	31.330.47	
Animales de trabajo		66.293.75		
Amortizaciones anteriores...	17.295.24			
" ejerc. actual.	9.528.24	26.823.48	39.470.27	2.978.798.74
II. Activo circulante:				
Animales lanares			502.163.66	
Animales caballares y yeguarizos			30.060.—	
Animales mulares			1.040.—	
Animales vacunos			7.105.—	
Existencias varias			57.553.96	
Productos por realizar			117.071.62	
Títulos			16.000.—	730.994.24
III. Activo disponible:				
Caja				622.31
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				52.310.97
V. Activo transitorio:				
Adelantos para futuros ejercicios				20.930.09
				3.783.656.35
VI. Cuenta de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				35.000.—
				3.818.656.35

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.120.060.—	
Fondo de Reserva Legal	62.406.57	
Fondo de Previsión	12.960.97	
Fondo para futuros dividendos	5.906.66	
Fondo para nuevas adquisiciones	13.609.04	3.214.943.24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	154.512.63	
Obligaciones a pagar	320.225.55	474.738.18
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1.500.75
IV. Ganançias y Pérdidas:		
Ganancias del ejercicio		92.474.18
		3.783.656.35
V. Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		35.000.—
		3.818.656.35

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente;
Carlos Braun Menéndez, director gerente;

Carlos Menéndez Behety, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior No existe.		
2. Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	19.288.33	
Bañaderos y corrales	2.970.69	
Pozos y molinos a viento	1.368.25	
Alambrados	11.988.51	
Muebles, útiles y enseres	3.418.06	
Maquinarias y sus accesorios	3.252.89	
Líneas telefónicas	402.57	
Vehículos varios	3.226.03	
Animales de trabajo	9.528.24	55.443.57
3. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, gastos de manutención, específicos, gastos de esquila, fletes y pasajes, seguros, renovaciones y reparaciones, telegramas y franqueos, arrendamiento de campos, pérdida por avalúos, gastos de arreos, almacén, gastos legales, gastos de inspección, etc.		259.739.63
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		15.939.55
5. Patentes e impuestos		20.492.42
6. Hacienda caballar, mular y vacuna		32.679.60
7. **Saldo para igualar:** Ganancia del año		92.474.18
		476.768.95

HABER	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior No existe.		
2. **Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:** Productos, hacienda lanar y vacuna, etc.		471.452.67
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		2.116.28
4. Dividendos		3.200.—
		476.768.95

Alejandro Menéndez Behety, vicepresidente;
Carlos Braun Menéndez, director gerente;

Carlos Menéndez Behety, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c21 mayo N.° 5.778 v23 mayo.

2327

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Rivadavia 1258

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—

» social suscripto y realizado.......... » » 265.150.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

23.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 5 de Noviembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		986 62
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3216 85	
Bancos	29111 73	32328 58
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	267916 65	
Deudores en gestión	4[illegible]806 21	
Garantía de alquileres	400 —	314122 86
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
Depósito de títulos en custodia	7800 —	42800 —
		390238 06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	3[illegible]30 —	
Reserva de previsión	10071 31	3[illegible]8251 31
Pasivo exigible:		
Dividendos a pagar	6765 08	
Cuentas a pagar	358 09	7123 98
Ganancias:		
Saldo		12062 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)	35000 —	
Depositantes de títulos en custodia	7 0[illegible] —	42800 —
		390238 06

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones 10 % sobre 1.09[illegible].[illegible]4 de muebles y útiles	109 62	
Sueldos caja jubilaciones, gastos judiciales, gastos generales	40662 70	
Patente	1000 —	
Utilidades liquida	12062 74	53835 06
HABER		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones multas a obligaciones	51596 70	
Créditos incobrables	473 80	
Dividendos 1924/25, caduco de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos	1764 56	53835 06

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929

Francisco J. Monasterio, presidente. — Celestino A. Fernández, tesorero. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Luis Morés, contador. — Pedro Llanos (hijo), síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e21 mayo **N.° 5.792** v21 mayo

2084

CHADWICK, WEIR Y CIA. (Argentina) Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 13 de Diciembre de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ 500.000.— c/l

„ subscripto .... » 500.000.— »

„ realizado .... » 500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Correspondiente al año financiero 1.° de Julio 1928 - 30 de Junio de 1929

Aprobado sin enmiendas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo		
Inmuebles	500000 —	
Muebles y útiles	3 —	500003 —
Activo circulante		
Títulos depositados en garantía (Valor de costo)	17046 90	
Acciones en cartera	6422 —	23468 90
Activo disponible		
Caja	6382 80	
Bancos	158728 17	165110 97
Activo exigible		
Cuentas a cobrar del ejercicio	2838 01	
Deudores en cuenta corriente	77460 32	
Deudores varios	63500 19	
Bancos depósitos en suspenso .... $ 33990 —		
Importes a depositar .... » 3265 —	37255 —	181053 52
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		2523[illegible]80
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos bancarios orden conjunta con terceros		500 —
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio		64787 76
		9[illegible]7447 95
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto y realizado	5000 0 —	
Reserva legal	4818 9[illegible]	
Reserva especial	152546 02	
Reserva reparaciones	7994 05	
Reserva deudores	7732 79	6[illegible]309[illegible] 76
Pasivo exigible:		
Bancos en descubierto	18648 6	
Acreedores en cuenta corrient	173394 05	
Depósitos en garantía	2[illegible]86 40	
Créditos en suspenso	5[illegible]87[illegible] 03	24[illegible]9[illegible]2 12
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		10954 07
Cuentas de orden:		
Créditos por cuenta de terceros		500 —
		[illegible]7[illegible]47 9

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929

E. A. Woodward, presidente. — J. Monteith Drysdale, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	345 —	
Gastos:		
Sueldos, alquileres, propaganda, cables etc. Conservación del edificio	359473 80	
Patentes e impuestos	11517 55	371336 35
HABER		
Comisiones y honorarios de agencia	298729 08	
Intereses y cambios	7819 51	
Pérdidas del ejercicio	64787 76	371336 35

Buenos Aires, Octubre 18 de 1929

E. A. Woodward, presidente. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se **halla autorizada** para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 5.787 v21 mayo

1455

CASA LEON WEIL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Autorizada por el P. E., el 27|4|27
Inscripta en el R. P. de C., el 25|7|27

Capital autorizado .... $ 25.000.—
" suscripto .... " 25.000.—
" realizado .... " 5.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 27 de Julio de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo			
a) Muebles y útiles	506 40		
Depreciación 20 o|o s| $ 633.—	126 60	379 80	
b) Instalaciones	545 15		
Depreciación 20 o|o s| $ 651.75	130 35	414 80	794 60
II. Activo circulante			
Existencia mercaderías			22177 72
III. Activo disponible			
a) Caja	250 —		
b) Bancos	10749 61		10999 61
IV. Activo exigible			
a) Accionistas varios	20000 —		
b) Deudores en cuenta corriente	22750 01		
c) Depósitos en garantía	1020 31		43770 32
V. Activo transitorio			
No existe.			
VI. Activo nominal			
Gastos de organización	1427 08		
Depreciación 20 o|o s| $ 1.783.85	356 77		1070 31
Cuentas de orden			
No existen.			
			78812 56
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
a) Capital suscripto		25000 —	
b) Reserva legal		677 52	
c) Reservas facultativas		1602 17	27279 69
II. Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			16902 03
III. Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas			
Saldo de esta cuenta			34630 84
			78812 56

M. Pirolli, director. — M. Haarscher, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 27 de Julio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
a) Gastos preliminares 20 o|o s| $ 1.783.85	356 77	
b) Instalaciones 20 o|o s| $ 651.75	130 35	
c) Muebles y útiles 20 o|o s| $ 633.—	126 60	613 72
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, gastos de viaje, seguros, etc. .		37903 71
Intereses y descuentos:		
Comisiones y cambios		196 33
Patentes e impuestos		831 20
Reserva legal		677 52
Reserva facultativa		887 50
Superávit		34630 84
		75740 82
HABER		
Saldo anterior		33875 89
Mercaderías		41864 93
Intereses y descuentos:		
No existen.		
Arredamientos:		
No existen.		
		75740 82

M. Pirolli, director. — M. Haarscher, síndico

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5.780 v21 mayo

2166

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio social: Broadway 120 New York

Representación en Buenos Aires, **Calle Bartolomé Mitre 519**

Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado......................... $ oro a/m. 100.000 —
» suscripto......................... » » » 100.000 —
» realizado......................... » » » 100.000 —

Capital asignado a esta Agencia: $ m/n. 150.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Casa Matriz........................		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito).....	145634 12	
Caja y Bancos........................		
Propiedades e inmuebles........................		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas........	1052263 80	
Obligaciones a cobrar........................		
Mobiliario y material........................		
Deudores diversos........................		
Gastos de organización........................		
Casa Matriz........................		910776 49
» » (cuenta de títulos en depósito)........		145634 12
Reservas........................		
Siniestros pendientes........................		53319 —
Diversos acreedores........................		89168 31
	1197897 92	1197897 92

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones........................		
Gastos generales........................	296 59	
Impuestos y patentes........................	2301 6[illegible]	
Pólizas vencidas y|o liquidadas........	46732 40	
Siniestros........................	136121 65	
Rentas vitalicias........................	403 43	
Dividendos a los asegurados........................	25891 87	
Primas........................		105905 70
Intereses varios........................		23692 75
Suspenso........................		
Patentes y sellos........................		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos........		
Saldo........................		82147 63
	211746 08	211746 08

p. p. SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

Actuando por y en lugar de

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES.

F. Morgan, Gerente general para la Argentina,

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 mayo N.° 5.729 v21 mayo

2333

ADHEMAR LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Cangallo 901 - Buenos Aires

Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Junio de 1927

Aprobada sin observación por la Asamblea realizada el 9 de Noviembre de 1929

Capitales: autorizado .... $ 1.500.000.—
" emitido .... „ 1.200.000.—
" subscripto .... „ 955.200.—
" realizado .... „ 934.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 30 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m|n.	Totales $ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles .... $ 97.234.31		
Amortización anterior ... $ 9.552.84		
" actual ..... „ 9.723.43 „ 19.276.27	77.958.04	
Instalaciones .... $ 88.975.37		
Amortización anterior ... $ 15.507.67		
" actual ..... „ 17.795.07 „ 33.302.74	55.672.63	
Vehículos .... $ 11.635.—		
Amortización anterior ... $ 962.50		
" actual ..... „ 1.163.50 „ 2.126.—	9.509.—	143.139.67
Activo circulante:		
Mercaderías	954.173.80	
Mercaderías en Aduana y en viaje	31.975.17	986.148.97
Activo disponible:		
Caja	19.581.48	
Cheques y giros	8.863.84	28.445.32
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	43.593.67	
Créditos por mensualidades	126.139.60	
Accionistas	21.000.—	
Cuentas corrientes, exterior	5.720.43	196.453.70
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		11.253.36
Activo nominal:		
Llave del negocio .... $ 350.000.—		
Amortización anterior ... $ 17.500.—		
" actual ..... „ 17.500.— „ 35.000.—	315.000.—	
Gastos de organización .... $ 8.348.25		
Amortización anterior ... $ 1.669.65		
" actual ..... „ 1.669.65 „ 3.339.30	5.008.95	
Refacciones .... $ 39.396.75		
Amortización anterior ... $ 3.848.87		
" actual ..... „ 3.939.68 „ 7.788.55	31.608.20	351.617.15
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...	20.000.—	
Consignaciones	17.972.35	
Valores al cobro por cuenta de terceros	10.606.20	48.578.55
		1.765.636.72

PASIVO	$ m|n.	Totales $ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	955.200.—	
Reserva legal	2.255.—	
Reserva facultativa	10.000.—	967.455.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	120.834.66	
Transporte	120.834.66	967.455.—
Transporte	120.834.66	967.455.—
Acreedores bancarios	111.491.87	
Cuentas corrientes exterior	29.270.11	
Obligaciones a pagar	15.831.10	
Héctor Anelli, cuenta especial	267.406.81	544.834.55
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	43.439.75	
Aporte para adquisición de acciones	643.69	
Dividendos a pagar	283.29	
Derechos de Aduana	51.62	
Fondos de auxilios para empleados	2.119.20	46.537.55
Ganancias		
Líquida del ejercicio	156.711.44	
Anterior	1.519.63	158.231.07
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	17.972.35	
Depositantes de valores al cobro	10.606.20	48.578.55
		1.765.636.72

Héctor Anelli, presidente. — L. I. Sierra, contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	Totales $ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Refacciones	3.939.68	
Muebles y útiles	9.723.43	
Instalaciones	17.795.07	
Vehículos	1.163.50	
Llave y derecho a nombre	17.500.—	
Gastos de organización	1.669.65	51.791.33
Gastos generales		
Sueldos, comisiones vendedores, habilitaciones, alquileres, propaganda, seguros, fondo auxilio empleados donaciones		868.652.19
Patentes e impuestos		20.543.40
Créditos por mensualidades, varios deudores, deudores en gestión, averías y robos		4.854.12
Utilidad del año	156.711.44	
Más ganancia anterior	1.519.63	158.231.07
		1.104.072.11

HABER	$ m|n.	Totales $ m|n.
Saldo anterior	1.519.63	
Rescatado en el ejercicio	190.56	1.710.19
Mercaderías		1.079.710.04
Intereses, descuentos, cambios, comisiones		22.651.88
Arrendamientos, alquileres, etc.		—
Pérdida del año		—
		1.104.072.11

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

Opino que el Balance General y la Memoria que el Directorio somete a vuestra consideración deben ser aprobados pues del examen que he hecho de ellos resulta que están de acuerdo con los libros y los documentos de la Sociedad y que las disposiciones legales y estatutarias han sido debidamente cumplidas.

Pedro C. Cichero,
Síndico

Héctor Anelli, presidente. — L. I. Sierra, contador

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 5.777 v21 mayo

1911

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LTD.

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripta en el Registro de Comercio, con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Ejercicio 21)

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea de Accionistas, del 27 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ oro	$ oro	$ oro	$ m|l.
I. Activo fijo:				
a) Terrenos, fábricas y cremerías:				
Terrenos			123.761.17	
Edificios y construcciones fábricas y cremerías	696.366.64			
Aumento de este ejercicio	9.566.94	705.933.58		
Amortizaciones anteriores	132.028.14			
Amortización este ejercicio	35.296.64	167.324.78	538.608.80	
b) Edificios y construcciones cremerías	217.143.27			
Disminución en este ejercicio	1.748.95	215.394.32		
Amortizaciones anteriores	49.894.—			
Amortización este ejercicio	13.410.25	63.304.25	152.090.07	
d) Maquinarias, fábricas y cremerías	574.315.—			
Aumento este ejercicio..	2.363.55	576.678.55		
Amortizaciones anteriores	124.267.45			
Amortización este ejercicio	31.117.40	155.384.85	421.293.70	
c) Enseres y útiles fábricas y cremerías	266.711.92			
Aumento este ejercicio.	21.092.74	287.804.66		
Amortizaciones anteriores	119.154.48			
Amortización este ejercicio	28.286.92	147.441.40	140.363.26	
c) Muebles		5.034.49		
Amortizaciones anteriores	1.848.94			
Amortización este ejercicio	505.24	2.354.18	2.680.31	
	$ m|l.	$ m|l.		
b) Edificios y construcciones establecimientos ganaderos	340.616.33			
Aumento este ejercicio.	15.357.83	355.974.16		
Amortizaciones anteriores	138.540.92			
Amortización este ejercicio	35.603.28	174.144.20		181.829.96
c) Enseres y útiles establecimientos ganaderos..	86.717.75			
Aumento este ejercicio.	6.578.27	93.296.02		
Amortizaciones anteriores	34.716.86			
Amortización este ejercicio	9.436.96	44.153.82		49.142.20
Transporte			1.378.797.31	230.972.16

ACTIVO			$ oro	$ m|l.
Transporte			1.378.797.31	230.972.16
	$ m|l.	$ m|l.		
Alfalfares establecimientos ganaderos	225.443.80			
Aumento este ejercicio.	28.039.38	253.483.18		
Amortizaciones anteriores	88.581.25			
Amortización este ejercicio	39.894.13	128.475.38		125.007.80
Renovaciones	270.777.49			
Aumento este ejercicio.	7.399.12	278.176.61		
Amortizaciones anteriores	140.073.02			
Amortizado por Fondo de Previsión 30-6-29..	138.103.59	278.176.61		
			1.378.797.31	355.979.96
II. Activo circulante:				
Productos elaborados a precio de venta		460.896.10		
Mercaderías, almacenes, etc.		154.097.62		
Haciendas		1.256.054.90		1.871.048.62
III. Activo disponible:				
a) Caja		1.646.73		
b) Bancos		125.188.72		
b) Bancos plazo fijo		200.000.—		
c) Cheques		17.413.80		344.249.25
IV. Activo exigible:				
a) Cuentas Corrientes		385.462.36	4.467.39	
b) Deudores hipotecarios		167.500.—		
		552.962.36		
c) Letras a cobrar		2.658.42		555.620.78
d) Deudores morosos		43.746.30		
Menos: Reservadeudores morosos...		43.746.30		
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros...				57.850.—
VI. Activo nominal:				
No existe.				
			1.383.264.70	3.184.748.61
Cuentas de orden:				
		$ oro		
Directorio, acciones en custodia		25.000.—		
Permutación		1.009.786.08	1.034.786.08	
			2.418.050.78	3.184.748.61

PASIVO		$ oro	$ m|l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto	1.787.600.—		
b) Reserva legal	151.570.06		
c) Fondo de Previsión	204.174.43	2.143.344.49	
II. Pasivo exigible:			
	$ m|l.		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	750.856.70		
b) Banco Hipotecario Nacional: Hipoteca General Urquiza N.° 2248.	23.128.68		773.985.38
d) Debentures £ 30.000 a $ 5.04		151.200.—	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes a este ejercicio	113.614.50		
c) Cuentas a devengar	2.180.37		115.794.87
Ganancias y Pérdidas:			
	$ oro		
Saldo ejercicio anterior	134.54		
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexo	98.371.75	98.506.29	
Transporte		2.393.050.78	889.780.25

PASIVO	$ oro	$ m|l.
Transporte	2.393.050.78	889.780.25
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones en custodia	25.000.—	
Permutación		2.294.968.36
	2.418.050.78	3.184.748.61

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la S. A. The River Plate Dairy C.° Ltd., y certificamos que, en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación financiera de la Sociedad, según lo demuestran los libros de Contabilidad, y de acuerdo con las explicaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

V.° B.°: J. Howie Brown, síndico suplente

Price, Waterhouse, Faller y C.°, revisores de contabilidades

Balance aprobado sin modificación y por unanimidad de votos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

John R. Moss, presidente
W. H. Krabbé, J. Dodds Watson, Roberto Begg, vocales
V.° B.°: J. Howie Brown, síndico suplente
Price, Waterhouse, Faller y C.°, revisores de contabilidades

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1929

DEBE	$ oro	$ m|l.
1929		
Junio 30. A sueldos		182.675.—
" " A intereses pagados		53.829.08
" " A gastos generales		118.313.85
A patentes e impuestos		11.337.83
" " A avisos		21.815.69
" " A depreciaciones	105.949.45	84.934.37
" " A permutación	60.821.40	
" " A saldo	98.371.75	
	265.142.60	472.905.80
HABER		
1929		
Junio 30. Por productos elaborados y mercaderías	263.509.20	76.583.92
" " " establecimientos ganaderos		165.938.88
" " " bienes raíces	1.633.40	
" " " hacienda porcina		56.525.09
" " " intereses recibidos		35.627.46
" " " permutación		138.230.45
	265.142.60	472.905.80

1929
Junio 30. Por saldo: Utilidad este este ejercicio ..... $ 98.371.75
" " " " " ejercicio anterior ..... „ 134.54
„ 98.506.29

John R. Moss, presidente

W. H. Krabbé, J. Dodds Watson, Roberto Begg, vocales

Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobada sin modificación y por unanimidad de votos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929.

John R. Moss, presidente
W. H. Krabbé, J. Dodds Watsen, Roberto Begg, vocales
V.° B.°: J. Howie Brown, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5.775 v21 mayo

2301

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK, BERLIN

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 30.000.000.—
" suscripto .... " 30.000.000.—
" realizado .... " 30.000.000.—
Fondo de reserva .... " 8.300.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina.. $ o|s. 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
CAJA: en efectivo	70151 62	363258[illegible] 29
Depositado en otros Bancos		8503[illegible]43 [illegible]2
Clearing		3784[illegible]33 [illegible]5
Descuentos y efectos a cobrar		341[illegible]79 [illegible]2
Adelantos		43697384 [illegible]4
Deudores en gestión		714557 97
Deudores hipotecario		520548 57
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		68914 73
Sucursales en el extranjero		7334276 [illegible]
Corresponsales en el extranjero		8415807 87
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	3780380 74
Títulos en cartera	810 —	339769 82
Valores diversos		6578267 60
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2720422 56
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		247881 33
Metalización	3371825 49	
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	40781932 27	83388682 23
Depósito de valores recibidos en caución	1511396 02	36229792 47
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16906391 15
	45986425 40	277871356 27
PASIVO		
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
Idem para deudores en gestión		1063337 21
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2758 03	24716377 08
Depósitos a plazo	40101 75	56076182 87
Depósitos en Caja de Ahorros	237 33	28096528 39
Depósitos diversos		4913192 31
Redescuentos		2043[illegible]12 38
Letras y obligaciones en circulación		965981 99
Sucursales en la República		275258 22
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		2045154 94
Corresponsales en el extranjero		5684944 65
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		8305[illegible]39 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1842302 71
Metalización		7663262 48
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	40781932 27	83388682 23
Depositantes de títulos en garantía	1511396 02	36229792 47
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		169063[illegible]1 15
	45986425 40	277871356 27

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1929

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

L. Lewin, K. Estag, directores — F. Trüdinger, contador

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5.773 v21 mayo

1979

ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"

SOCIEDAD ANONIMA

Local Social: Victoria 864 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. el 8 de Septiembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Diciembre de 1927

Capital:

Autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
Suscripto	„ „	2.000.000.—
Realizado	„ „	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada el 19 de Septiembre de 1929.

ACTIVO			$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:					
Muebles y útiles			22.129.09		
Amortización anterior		8.465.37			
Amortización en este ejercicio, 20 o|o		4.425.82	12.891.19	9.237.90	
Molinos y aguadas			46.275.46		
Amortizado totalmente por Molino plaza Foster en 1928		14.959.89			
Amortizado totalmente por Molino plaza Foster en este ejercicio		1.925.61	16.885.50		
Importe de los demás molinos y aguadas			29.389.96		
Amortización anterior		2.885.50			
Amortización en este ejercicio 10 o|o		2.938.99	5.824.49	23.565.47	
Alambrados			14.883.18		
Amortizado totalmente alambrado plazas 1928			464.40		
Importe de los demás alambrados			14.418.78		
Amortización anterior		2.822.58			
Amortización en este ejercicio, 20 o|o		2.883.76	5.706.34	8.712.44	
Balanzas			8.055.69		
Amortización anterior		1.527.85			
Amortización en este ejercicio, 20 o|o		1.611.14	3.138.99	4.916.70	
Propiedades:					
Edificio Administración Arizona		24.394.78			
Amortización anterior	2.439.47				
Amortización en este ejercicio 10 o|o	2.439.48	4.878.95	19.515.83		
Casa huéspedes y galpón Arizona		18.083.22			
Amortización anterior	1.808.32				
Amortización en este ejercicio 10 o|o	1.808.32	3.616.64	14.466.58		
Casa Administración Foster		8.479.32			
Amortización anterior	837.93				
Amortización en este Ejerc. 10 por ciento	847.93	1.685.86	6.793.46		
Edificio Correo		9.221.84			
Amortización en este ejercicio, 10 o|o		922.18	8.299.66		
Edificio Policía:					
Ladrillos depositados para su construcción			502.68	49.578.21	96.010.72
Activo circulante:					
Tierra a vender:					
Chacra, quintas y solares 32.737. h. 47 a 26 c. a $ 52.287687 la hectárea.				1.711.766.87	
Hacienda yeguariza				4.380.—	
Hacienda vacuna				3.260.—	
Horno ladrillos (Existencia ladrillos)				8.375.52	
Cereales (Existencia)				1.871.35	
Postes y varillas (Existencia)				1.322.40	
Leña (Existencia)				4.520.—	1.735.496.14
Transporte					1.831.506.86

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Transporte			1.831.506.86
Activo disponible:			
Caja		851.50	
Banco de la Nación Argentina		299.38	1.150.88
Activo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional.			
Por señas depositadas de compradores.		7.969.83	
Deudores por ladrillos		1.239.20	
” por tierras vendidas		358.351.66	
” por derechos de monte		3.070.38	
” en cuenta corriente		36.071.87	
Obligaciones a cobrar		5.780.16	412.483.10
			2.245.140.84
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			25.000.—
			2.270.140.84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas	1.000.000.—		
Acciones ordinarias, 1.ª Serie	500.000.—		
Acciones ordinarias, 2.ª Serie	500.000.—	2.000.000.—	
Reserva cuentas a cobrar		2.722.65	
Fondo de reserva		11.970.24	2.014.692.89
Pasivo exigible:			
Banco Español del Río de la Plata:			
Descubierto en cuenta corriente		107.722.09	
Acreedores en cuenta corriente		21.674.90	
Señas		25.—	129.421.99
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades al 30 de Junio de 1928	133.002.70		
Menos: 9 o|o pasado al Fondo de Reserva	11.970.24	121.032.46	
A deducir por pérdida en este ejercicio		20.006.50	101.025.96
			2.245.140.84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones:			
De Directores en garantía	20.000.—		
Del Sr. Bernardo Dirube	5.000.—		25.000.—
			2.270.140.84

Lorenzo C. Ferrari, presidente. — E. R. Gómez, tesorero-secretario. — L. Detchessarry, contador. — A. Santamarina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	4.425.82		
Molinos y aguadas	4.864.60		
Alambrados	2.883.76		
Balanzas	1.611.14		
Edificio Administración Arizona	2.439.48		
Casa huéspedes y galpó Arizona	1.808.32		
Casa Administ. Frank Foster	847.93		
Edificio Correo	922.18	19.803.23	
Transporte		19.803.23	

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		19.803.23	
Iglesia Santa Sofía:			
Saldo construcción		5.342.01	
Muebles y útiles:			
Pérdida en venta un camión		700.—	
Hacienda yeguariza:			
Pastoreo y gastos	950.15		
50 o|o rebaja sobre precio de costo.	4.380.—	5.330.15	
Cereales, pérdida		246.69	
Leña, pérdida		2.595.50	
Deudores por derechos monte:			
Incobrables		583.25	
Deudores por ladrillos:			
Incobrables		101.25	
Asignaciones		3.587.99	
Gastos o venta y propaganda, avisos, letreros, viajes y estadías colonos, planos, circulares y comisiones ventas ..		24.028.06	
Gastos generales, sueldos, jornales, gastos administración, fomento, plantaciones, libros y útiles		31.994.87	
Contribuciones e impuestos		6.174.33	
Gastos de escrituras		4.754.36	
Intereses y descuentos, saldo de la cuenta	1.965.12		
Intereses s|acciones preferidas	70.000.—	71.965.12	177.206.81
Saldo por ganancia anterior		121.032.46	
Menos: pérdida de este ejercicio		20.006.50	101.025.96
			278.232.77
HABER			
Por saldo anterior:			
Utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928 .. .. 133.002.70 Menos: 9 o|o pasado a Fondo de Reserva .. 11.970.24			121.032.46
Tierras vendidas:			
Utilidad sobre 27 chacras, 23 quintas y 3 solares vendidos en este ejercicio con un total de 4.573 h., 81 a., 65 c.		119.644.46	
Cédulas hipotecarias		2.451.76	
Arrendamientos cobrados		3.000.—	
Derechos de balanzas		5.498.36	
Desmonte y explotación leña		25.863.61	
Horno de ladrillos		742.12	157.200.31
			278.232.77

Lorenzo C. Ferrari, presidente. — E. R. Gómez, tesorero-secretario. — L. Detchessarry, contador. — A. Santamarina, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio y de lo establecido en los Estatutos de nuestra Sociedad, he revisado los libros de contabilidad, el Balance General y la Cuenta Ganancias y Pérdidas que se insertan en esta Memoria y encontrándolos de conformidad, os aconsejo les prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

A. Santamarina, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 mayo N.° 5.772 v21 mayo

2086

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Rivadavia 674 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: Incendio

Casa Matriz

Capital autorizado .... £ Est. 5.450.000.—
" subscripto .... " " 5.450.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Depósito de Garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales: pesos 132.000 o|sellado

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. Trimestre) DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1929 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

DEBE	$ o|s.	$ c|l.
Caja de Conversión: (Cuenta de Títulos en depósito) pesos 132.000 o|s. a $ 0.44		300.000.—
Caja y Bancos		2.609.52
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		489.20
Préstamos Hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores	2.986.97	34.564.86
Gastos de organización		—
Cuentas de orden (Conversión)		6.635.13
	2.986.97	344.298.71
HABER	$ o|s.	$ c|l.
Casa Matriz		26.719.26
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)		300.000.—
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores	67.52	17.579.45
Cuentas de orden (Conversión)	2.919.45	—
	2.986.97	344.298.71

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o|s.	$ c|l.
Corretajes y comisiones	1.153.58	20.373.30
Gastos generales	6.912.44	27.691.84
Siniestros	210.75	15.136.61
Reaseguros locales pasivos	139.36	2.873.94
Saldo		36.182.26
	8.416.13	102.257.95
HABER	$ o|s.	$ c|l.
Primas	6.545.33	98.231.50
Patentes y Sellos	290.16	3.479.40
Comisiones s|Reaseguros Locales Pasivos	27.87	547.05
Saldo	1.552.77	—
	8.416.13	102.257.95

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.

p. p. Alliance Assurance C.° Ltd. — p. p. Barclay y Cía. — Gmo. F. Perkins

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 5.796 v21 mayo

2288

Soc. Anòn. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Bmé. Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 24 de Enero de 1911.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911.

Capital		Preferido		Ordinario
Autorizado.......	$ o/s	2.000.000.—	$ o/s	3.000.000.—
Suscripto........	» »	1.000.000.—	» »	3.000.000.—
Realizado	» »	1.000.000.	» »	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros.....		3162904 09		87001 24
Edificios	2118562 60			
Amortizaciones hasta la fecha	77409 76	2041152 84		
Maquinarias	502497 41			
Amortizaciones hasta la fecha	205780 22	296717 19		
Toneles y cubas..............	607551 08			
Amortizaciones hasta la fecha		607551 08		
Herramientas			153627 91	
Amortizaciones hasta la fecha			137302 72	16325 19
Muebles y útiles			60312 81	
Amortizaciones hasta la fecha			33882 35	26430 46
Carros, autos y arneses			172148 23	
Amortizaciones hasta la fecha			165454 24	6693 99
Instalaciones			4589 —	
Amortizaciones hasta la fecha			3936 88	652 12
Semovientes			104881 68	
Amortizaciones hasta la fecha....			84586 38	20298 80
Obras en curso etc............				4299 37
Títulos y acciones				8626 04
		6108325 20		171226 71
II. Activo circulante:				
Existencias Vino, envases y almacenes				3172075 55
III. Activo disponible:				
Caja			19559 21	
Bancos			216 64	19775 85
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..			567195 78	
Documentos a cobrar			54406 78	
Deudores a plazos convencionales............			336913 4	
Saldo disponible para rescate Debentures			307826 65	1266442 70
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			236389 35	
Gastos para cosecha 1929/30...			159575 51	
Dividendo provisional (Acciones preferidas)....			53030 20	448995 06
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención. (o amortizado)		398160 —		
		6506485 20		5978515 87
Cuentas de Orden				
Permutación				45194 8 18
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..		50000 —		
		6556485 20		9598004 05

PASIVO

	$ o/s	$ o/s	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible				
Capital suscripto				
Acciones ordinarias: 30000 de $ 100 — o/s. c/u	3000000 —			
Acciones preferidas: 10000 de $ 100 — o/s c/u..	1000000 —	4000000 —		
Reserva legal				870192 88
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos			7437322 82	
Acreedores hipotecarios			1115777 06	
Obligaciones a pagar			84831 76	8637931 64
Debentures 6%		517910 40		
III. Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio........				54516 37
GANANCIAS:				
Saldo hasta la fecha				37363 16
		4517910 40		9598004 05
CUENTAS DE ORDEN:				
Permutación	1988574 80			
Depositantes de acciones en garantía..................	50000 —	2038574 80		
		6556485 20		9598004 05

Luis Colombo, vicepresidente — F. H. Astort, contador interino. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

21 mayo N.° 5.757 v21 mayo

2159

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. : 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 de SEPTIEMBRE de 1929

(1er. Trimestre). —

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos..................................		837 28	61377 80
Propiedades inmuebles........................			9569149 80
Títulos de renta y valores diversos		25925 20	1467866 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores............			323?7 95
Préstamos sobre pólizas-Vida		8937 —	936995 —
Obligaciones a cobrar..........................			5358 32
Mobiliario y material..........................			1 —
Diversos deudores............................		9133 15	92?578 09
Comisiones descontadas «Sección Vida»..........			715006 38
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación.........................		3138 30	645685 71
Siniestros		4752 81	220024 71
Cuentas de orden.............................			956687 25
Conversión		83123 53	22732 26
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	42500		
Diversos deudores....	153008 47		
Cuenta de explotación......	93364 40		
Siniestros	84747 75		373620 62
		134427 27	15961449 01

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas....................................		101424 41	9280073 24
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior......			4810 05
Beneficios asegurados Vida.......		6006 64	1825811 43
Siniestros pendientes..........................			151484 23
Diversos acreedores..........................		3713 31	383931 70
Cuentas de orden.............................			956687 25
Cuenta de explotación		10280 64	1100024 76
Conversión....................................		10002 27	186644 34
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	339000 —		
Siniestros pendientes	75900 26		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación........................	160038 75		574939 01
		134427 27	15961449 10

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador.

Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c21 mayo N.° 5.782 v23 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial **durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigacion a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas
Se hace saber que como lo dispone el Art 4.°
y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, **sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.**

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisaran en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

ANIBAL LEVI

Sociedad An. de Intercambio Comercial

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (piso 1.°, escritorio 21), para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria las gestiones realizadas en el Brasil de acuerdo con sus resoluciones anteriores.

2.° Resolver sobre la orientación futura de los negocios sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e21 mayo N.° 5799 v7 junio

SPORTIVE FRANÇAISE

Tous les Sports

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1930, a las 21 horas, a efectuarse en el local, Rodríguez Peña N.° 344.

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del Informe presentado por la Comisión Directiva.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Consideración y aprobación del Balance y Estado de Cuentas del año fenecido el 31 de Marzo de 1930.

4.° Renovación de la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos.

5.° Designación de 3 socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Vicepresidente.

e21 mayo N.° 5797 v21 mayo.

CAJA DOTAL PARA OBRERAS

El Miércoles 28 de Mayo de 1930, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria Anual de esta Institución, en su sede de la calle Florida 744, a las 15 y 30 horas.

Orden del día:

Lectura del Balance anual y Memoria correspondiente al último ejercicio de 1928 y 1929.

Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva. — Clotilde Cruz de L. Lucero, Secretaria.

e-21 mayo N.° 5.789-v-23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1.° Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 22 de Abril de 1930.— Juan Bitsch, Presidente. — R. Paarmann, Secretario.

e-21 mayo N.° 5.791-v-2 junio.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Junio de 1930, a las 17 horas, en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos. S. A. Damián Bayón, de la casa Noel y Cía., Ltda., y Ridley Horacio Beckwith, de la casa M. S. Bagley y Cía., Ltda., y los suplentes en reemplazo de los señores Alfredo d'Huicque, de la casa A. d'Huicque y Cía., Daniel Bassi, de la casa D. Bassi y Cía., y Julio Canale de la casa Vda. de Canale e hijos S. A.; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — E. Saint, Presidente. — D. Bayón, Secretario.

e-21 mayo N.° 5.794-v-26 mayo.

Convocatorias Anteriores

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio próximo, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 357, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea, D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director Suplente en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e-19 mayo N.° 5.769-v-9 junio.

BANCO COMERCIAL

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, a la 18 Asamblea General Ordinaria que, se celebrará en el local social, Avda. de Mayo N.° 652, el día 24 de Mayo de 1930, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores titulares y los del señor Síndico titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea (Art. 29 de los Estatutos), celebrándose la misma, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e14 mayo N.° 5717 v24 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1929-1930.

2.° Elección por tres años, de cuatro señores Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Augusto Elías, Dr. Enrique Navarro Viola, Dr. Salvador Oria y señor Justo P. Sáenz, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El **Secretario.**

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus tales, con tres días hábiles, or lo menos, de anticipación al señalado para la **Asamblea.**

e7 mayo N.° 5599 v26 mayo

CIA. ARGENTINA DE BONETERIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Convocatoria

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de Mayo de 1930, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5677 v27 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General anual que se celebrará el día 28 de Mayo de 1930, a las 23 horas, en el local calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 30 de Abril de 1930.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1930. — El Consejo de Administración.

e13 mayo N.° 5.691 v28 mayo

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 26 de Abril de 1930, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1930, a las 17,30 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2do., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 27 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y uno por un año; de tres Directores suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes, por u naño.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — **Francisco E. Alfonso, Presidente; Alberto J. Fernández, Director Delegado.**

e10 mayo N.° 5670 v22 mayo.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Sociedad Israelita de Educación Bella Vista, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo a las 15 horas, en el local social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance general al 31 de Abril 1930.
3.° Renovación de la Comisión Directiva.
4.° Prolongar el período de la misma al mayor término o sea a 2 años, renovándose cada año la mitad de sus miembros
5.° Varios. — Mauricio Rabinovich, secretario.

e16 mayo N.° 5.739 v2 mayo

C. I. P. A. COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 31 del corriente a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico.
2.° Elección del Presidente y dos Directores.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Carlos M. Mayer, presidente.

e7 mayo N.° 5.615 v23 mayo

ANTONIO N. COSULICH LTDA.
Sociedad Comercial
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1930, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado de la Sociedad y forma de efectuar esta reducción.
2.° Designación de dos escrutadores que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de éstas, en un Banco, en Secretaría, Reconquista N.° 440, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 mayo N.° 5582 v22 mayo.

CINEMA Y MUSICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1930, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 430, piso 7.°, escritorio 711, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1929.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente
3.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e6 mayo N.° 5563 v22 mayo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
S. A. de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada.

El Directorio.

e16 mayo N.° 5743 v3 junio.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 1930, a las 21 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio, terminado el 31 de Enero último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Directorio.
Expte. 21241-D-927.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. (Art. 43 de los Estatutos). Vale.

e9 mayo N.° 5657 v26 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1930, e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
3.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la usina eléctrica de Trelew.
4.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la empresa telefónica.
5.° En caso de aceptarse las propuestas anteriores, disponer todo lo relativo a la liquidación de la Sociedad, nombrando liquidadores y determinando el alcance de sus facultades.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, corresponde que los señores accionistas depositen en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Se advierte a los señores accionistas que debiendo tratarse en esta Asamblea asuntos para los cuales los Estatutos y la Ley requieren un quórum especial, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto para que la Asamblea funcione válidamente.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e13 mayo N.° 5.688 v30 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Victoria N.° 977, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reclamación de importantes créditos que se exigen a la Sociedad.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

e17 mayo N.° 5.754 v4 junio

"LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA." LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el Presidente: H. Ithurralde.

e12 mayo N.° 5.683 v28 mayo

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1930.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1930.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ulises R. Carbone, presidente.

e7 mayo N.° 5.609 v23 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174. — Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que desde la fecha de 14 a 16 horas (Sábados de 9 a 12 horas), se abonará el saldo del Dividendo acordado por la Asablea para el 19.° Ejercicio, saldo del 6 o|o (a razón del 12 o|o anual), canjeándose simultáneamente los títulos por los nuevos emitidos con cupones.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Secretario.

e-19 mayo N.° 5.763-v-21 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1930, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567, (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, en remplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la Convocatoria.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 5.762-v-5 junio.

MOBILUX, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1930, en el local social, calle Rivadavia 3967|71, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre 1929.
2.° Elección de 3 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Mayo de 1930, en el local social, calle Rivadavia 3967|71, a las 18½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e17 mayo N.° 5.748 v28 mayo

ERNEST C. GUTH Y CO.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay N.° 2858|68, el día 27 de Mayo de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración al Director Gerente.
4.° Fijar el honorario del Síndico.
5.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Directorio.

e9 mayo N.° 5.652 v26 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Anual de 1929-1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Presidente.

e20 mayo N.° 5770 v6 junio.

RENACIMIENTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la S. A. Renacimiento, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Mayo corriente, a las 15 horas, en su local social, Rivadavia 1699, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Directorio.

e7 mayo N.° 5594 y 5712 v21 mayo

"LA UNION"
Asociación Helénica de Socorros Mutuos

De acuerdo a los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el Domingo próximo 25 del corriente, a las 14 horas, en su nuevo local social propio, calle Aráoz N.° 1226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección cuatro Vocales suplentes.
3.° Asuntos diversos.

La Comisión Directiva.

e20 mayo N.° 5771 v 21 mayo.

SOCIEDAD DE M. S. Y PROTECCION AL TRABAJO
CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Se convocan a los señores Asociados, en Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 14 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para firmar el acta.
2.° Subsidio al socio mutilado señor Guido Burani.
3.° Liquidación del préstamo de guerra de liras 100.000.
4.° Autorización a la C. D. para adquirir una propiedad para renta, del valor de 70.000 pesos aproximadamente, con facultad de resolver el caso de que la suma disponible en el Banco, no fuera suficiente para dicha operación.
5.° Nombramiento de una Comisión técnica de tres miembros para que dé al C. D. su parecer sobre la compra de dicha propiedad.
6.° Correspondencia. — J. Bonardi, Presidente. — R. Ferrero, Secretario.

Nota. — Transcurrida una hora de la le convocación, será la Asamblea, considerada legal con cualquiera número de Socios presentes, según el Art. 31 del Reglamento.

e-19 mayo N.° 5.760-v-21 mayo.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Esta Asociación convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Rincón N.° 153, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.
2.° Nombramiento de dos miembros para presenciar y fiscalizar el escrutinio.
3.° Elección de las nuevas autoridades para el período 1930 - 31.
4.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Juan Rodenas, Presidente. — Roque Azón, Secretario.

e19 mayo N.° 5764 v21 mayo.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e19 mayo N.° 5766 v5 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Mayo 10 de 1930. — El Presidente.

e19 mayo N.° 5767 v5 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1930, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente, que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Martín Meyer, Presidente.

e7 mayo N.° 5598 v23 mayo.

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Mayo de 1930, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de ocho miembros del Consejo Ejecutivo.
3.° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para los ejercicios 1930 - 1931.
4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Octavio S. Pico, Presidente; Enrique Prins, Secretario.

e14 mayo N.° 5715 v24 mayo.

EUSKAL-ECHEA

Bartolomé Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los siguientes: Señores Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Mignaquy, Martín B. Etcheberry y Leandro Anda, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión del Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

e9 mayo N.° 5.649 v26 mayo

Dr. L.° ZAMBELETTI

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de Junio, a las 18,30 horas ,en el local social, Pasteur N.° 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 - 12 - 929.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y asignación utilidades.
3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.
4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.
5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Director General.

e16 mayo N.° 5737 v3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
2.° Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Mayo del cte. año, a las 16 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre N.° 819, 2.° piso, paratratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.
2.° Balance General y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán presentar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, sus certificados nominativos de subscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e16 mayo N.° 5747 v27 mayo

SOLAS LTDA., S. A. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veintiséis de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha de cierre le ejercicio. Se propone fijar como fecha para el cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, considerándose como primer ejercicio el fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Siendo aprobado el punto 1.°, lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, inventario al 31 de Diciembre de 1929 e Informe del Síndico.

3.° Consideración de la renuncia presentada por dos Directores y nombramiento de otros dos que se elegirán para completar el período de mandato de los renunciantes.

4.° Como consecuencia de la modificación del cierre de ejercicio, y de acuerdo a lo estatuído por el Art. 24, nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Reforma de los Estatutos sociales; Título III, artículo 15.

6.° Aprobación y adopción por la Sociedad del convenio celebrado en fecha 11 de Abril de 1930 entre los accionistas y el Sr. Alberto A. Dodero y autorización al Directorio para suscribir el que, como consecuencia, celebre el señor Alberto A. Dodero con la Asphalt Cold Mix Co. o sustituta y otros.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1930. — El Directorio.

e6 mayo N.° 5.589 v22 mayo

PANIFICACION ARGENTINA, S. A.

Canalejas 753 — Buenos Aires

1er. Ejercicio: 1.° de Julio de 1929 31 de Marzo 1930

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Canalejas 753, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las Utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo del señor Ing. D. John Kuiper y Sr. D. Luis de Ridder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Ing. John Kuiper, presidente.

e6 mayo N.° 5574 v26 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Reconquista 134, 4.° piso, el día 26 de mayo corriente, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio y correspondientes al segundo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales y dos vocales suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar su acciones hasta tres días antes del designado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en el Banco Alemán Transatlántico, a cambio de las respectivas boletas de entrada.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Silvestre H. Blousson, presidente.

e5 mayo N.° 5.559 v26 mayo

A. Y M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Convocada para el 31 de Mayo de 1930

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 31 de Mayo a las 15.30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Presidente.

e13 mayo N.° 5705 v30 mayo

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Presidente.

e14 mayo N.° 5709 v22 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES ARGENTINOS

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el jueves 5 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, piso 4.°, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

Se previene a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 18 de los estatutos, para intervenir en la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

e12 mayo N.° 5.680 v2 junio

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HNOS., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Lino Medel, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los Sres. Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Medel y Enrique López Espadas, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Martínez, presidente.

e12 mayo N.° 5.682 v28 mayo

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos Accionistas que firmen el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e8 mayo N.° 5641 v23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día jueves 5 de Junio de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — El Presidente.

e17 mayo N.° 5.750 v4 junio

JUNGHANS HERMANOS

Sociedad Anónima

Importación de Relojes y Alhajas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Enero de 1930, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e6 mayo N.° 5579 v22 mayo

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio, a las 16 horas, en la calle Olazábal N.° 4738, Villa Urquiza.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración y aprobación del estado general, al día de la convocatoria.

II. Aprobación de la gestión administrativa, al día expresado.

III. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, hasta 48 horas antes del día señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — A. Manzi, Presidente; Carlos Noé, Secretario.

e15 mayo N.° 5726 v2 junio.

CIA. DE PUBLICIDAD GAS-O-LUZ

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Victoria N.° 3641, el 26 del corriente mes, a las 15 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de un contrato celebrado "ad-referéndum".

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deben ajustarse a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos.

e9 mayo N.° 5655 v26 mayo.

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Técnica y Mercantil Sud Americana, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del castigo propuesto para la Cuenta Capital.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de dos directores titulares y uno suplente para dos años, y Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — El Directorio.

e8 mayo N.° 5.653 v26 mayo

SOCIEDAD ANONIMA

VICENTE PELUFFO & Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al 20° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 26 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea ,deberán depositar antes del 24 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Vicente N. Peluffo, presidente.

e5 mayo N.° 5560 v26 mayo

Cía. DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1930, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1929.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dós accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e6 mayo N.° 5564 v22 mayo

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. Roque Sáen Peña N.° 530, 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas " Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio.

2.° Confirmación solicitada por el Directorio de la designación del Director Sr. Domingo Bacigalupo como titular y del Sr. Luis Lanzarote como suplente, hecha por el Síndico y nombramiento de dos Directores titulares más y un suplente.

3.° Designación de Síndico suplente y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28.° de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5.666 v26 mayo

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el **Art. 11** de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 6 de Junio de 1930, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Directorio.

e20 mayo N.° 5774 v6 junio.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Sarmiento N.° 815

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo de 1930, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva.

e20 mayo N.° 5781 v24 mayo

CENTRO VALENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios del Centro Valencia, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Rivadavia N.° 2664, el día 29 de Mayo del cte. año a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1928-1929, por no haber sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha Junio 2 de 1929.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio Junio 1929 a Mayo 1930.

3.° Elección de cinco Vocales titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Vocales suplentes, por el término de un año.

5.° Elección de tres socios, por el término de un año, para revisores de cuentas.

6.° Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

7.° Ruegos y preguntas.

El Secretario

e20 mayo N.° 5785 v22 mayo

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a asamblea general Ordinaria para el día 28 del corriente a las 14 horas, en el local del Banco, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929 e informe del síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la administración de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

Por el Banco La Casa Popular Propia, Cooperativa Limitada. — El Presidente.

e20 mayo N.° 5.784 v28 mayo

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 15.30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas durante el término de un año; a las 16 horas, para la provisión de artículos de limpieza durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo. Informes: Sección Proveedurías.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Las Inspectoras.

v28 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15|930 y Julio 1.° de 1930 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 o$s 518.600 v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 o$s 77.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co, Lda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario General.

v4 junio

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la confección de uniformes de invierno, capotes y calzado, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 1615-I-1930, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Inspector.

v4 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — La Dirección.

v4 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v16 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edifcio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).
Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.
v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.
Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.
El Secretario General.
v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.
El Secretario General
v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.
El Secretario General
v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.
v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.
v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa -, Rodríguez Peña N.° 935).
Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1686.
El Secretario General.
v4 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de Mayo de 1930, para la adquisición de patas de hierro fundido, con destino a la Oficina de Suministros, para refección de bancos escolares, tipo "Peard".
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935).
Datos en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.
v26 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela N.° 154 de Trenel, (Pampa).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935 y en General Pico, (Pampa).
Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
El Secretario General.
v-2 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo:
Almacén—
350 kg. azúcar molida cristal de 1.ª; 40 kg. arroz carolina de 1.ª; 50 kg. arvejas secas partidas; 50 kg. arvejas secas enteras; 40 kg. aceite Ottone, Sasso o Luppi, en latas de 5 kilos c|u.; 15 doc. agua lavandina en botellas de litro; 10 kg. achicoria "Plateur", en paq. de 100 gramos; 15 bolsas aserrín blanco, de pino o sauce, de 1.ª; 100 cap. azafrán molido; 80 kg. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª; 10 kg. café Paulista en grano, tostado, etiq. colorada, paq. de un kilo; 75 kg. dulce de membrillo esp. de 1.ª, latas de 5 kg. c|u.; 50 kg. dulce de batata, especial de 1.ª, latas de 5 kilos; 10 kg. extracto de tomate en latas de un kilo c|u.; 150 kg. fideos de sémola, surtidos, de 1.ª; 50 kg harina de maíz (fresca); 100 paq. jabón Sungliht; 6 latas kerosene "Caloría"; 30 kg. porotos caballeros de 1.ª; 25 kg. queso Sbrinz, bien curado; 100 torros relusol "Llauró"; 40 kg. sémola de trigo; 60 trapos para piso 65 x 65, reforzados peso mín. 200 grs.; 210 lit. vino Toro, casco devuelto.
Carnicería—
1.500 kg. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 25 a 30 kg.; 20 kg. costillas de carnero; 100 kg. grasa de vaca de la pella; 45 doc. huevos, tipo caseros; 20 kg. mondongo de vaca; 15 doc. patitas de carnero; 30 kg. sesos de vaca.
Verduras y papas—
6 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 200 kg. batatas grandes y sanas; 100 kg. cebolla de cabeza grande, sana y bien seca; 10 kg. espinacas frescas; 60 kg. escarola bien repollada, verde y grande; 60 kg. lechuga tierna, fresca y bien repollada; 1.800 kg. papas tipo bocha, grande, sana y lisa; 190 kg verduritas surtidas (perejil, puerro, apio, zanahoria, etc.); 80 kg. zapallo criollo o angola.
Leche y manteca—
2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 8 kg. manteca fresca.
Pan y harina—
1.500 kg. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 140 kg. harina de trigo.
Combustible—
5.000 kg. carbón de piedra Glasgow, para cocina.
Lavado y planchado de ropa—
40 blusas de brin; 30 bolsitas, 250 camisas de niñas, 250 calzones, 40 corpiños, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 300 camisetas, 300 calzoncillos, 20 colchas, 5 cortinas, 10 cotines de colchón, 200 delantales, 20 delantales azules de servicio, 20 delantales blancos de servicio, 100 enaguas, 400 fundas de cama, 5 fundas de piano, 80 guardapolvos, 15 gorros blancos, 50 manteles, 500 pares de medias, 50 pañuelos, 80 pantalones, 50 piezas varias, 200 repasadores, 500 sábanas, 200 servilletas, 50 sacos, 200 toallas turcas, 500 toallas higiénicas, 80 toallas sin fin, 10 tricotas lana, 30 vestidos, 10 echarpes, 20 frazadas de lana y algodón, 50 toallas de baño.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277, de 9 a 14 horas. — J. Ulises Codino, director.
v22 mayo

Ministerio de Guerra
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.
Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.
v6 junio.

Ministerio de Agricultura
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. V. 79.508.
Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.
Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.
Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario General.
v11 junio

Expedientes: CR-78.567, PH-85.712 y N-86.329.
Llámase a licitación pública para el día treinta de Mayo próximo, para provisión de postes abeto, palmas y materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.423 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañería y accesorios para vapor y agua, pliego número 1.424, a las 14.30 horas; provisión lanchas para cargas generales, pliego número 1.425, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario General.
v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe).
Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.
Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.
Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v16 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de las obras sanitarias en el edificio de la Prisión Nacional de esta Capital.
Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5,00 cinco pesos moneda nacional de curso legal.
v-2 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris del Tandil, del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.
Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5 m|nal.
v27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja, y la segunda, entre las de Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera, debiendo tener los mismos, como dimensiones mínimas, las que a continuación se detallan: entre medianeras 26 a 30 metros de frente por 43m30 a 50 metros de fondo y en esquina, 21 metros de frente a una calle por 43m30 a 50 metros sobre la otra.
Las bases de licitación, podrán solicitarse en la Oficina de Limitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287, Capital Federal.
v27 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Charlone a Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos para la ejecución de las obras de reparación del camino de Carlos Salas hacia Timote zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de 578 toneladas de cemento portlan, con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v26 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de mayo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Garza a Matará, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Rafael Obligado, de Rafael Obligado hacia Sol de Mayo, de Rafael Obligado hacia Rojas y de Rafael Obligado hacia los Indios, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Samborombón chico en el camino de Monte a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de Cañada a Tintina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pasaje, frente a Villa "El Galpón", provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 2634 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente sobre el Río Salí en la prolongación de la Avenida Aráoz Provincia de Tucumán.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 13.672. DP. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 22134-DT-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un Molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 13 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Expte. 4050-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 3078-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de arena para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la cantidad total de piedra necesaria para la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas deben ser dirigidas en sobre cerrado al Juzgado Federal de Sección de Santiago del Estero, donde serán abiertas el día 16 de Junio próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno 750 (Buenos Aires), y en la Secretaría de la Dirección de las Obras, Avenida Rivadavia y Boulevard Argentino en la ciudad de Santiago del Estero.

v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurrar.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo o|7947 v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire acoplado directamente a un motor a nafta.

Las propuestas serán abiertas el día 3

de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750.
v3 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días contados hasta las 16 horas del 27 de Mayo de 1930, para adjudicar la contratación de las obras necesarias para la habilitación de dos locales destinados a Copa de Leche, del Instituto Bernasconi.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña 935.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General
v27 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Construcción F. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casillas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuase), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.
Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.
La Administración.
v24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida Oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.
La Administración.
v17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.
La Administración.
v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.
La Administración
v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.
Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n, en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos). C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.
Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.
Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930.
El Inspector General.
v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel tipo 37 kg. Expediente O. C. 35|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Junio del año 1930 a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1930, para la provisión y montaje de galpones metálicos en los nuevos Talleres de la estación Muñecas.
Expte. N.° 116|30. — 1 galpón para reparación de vagones metálicos. Precio del Pliego $ 20.00 moneda nacional. Apertura a las 14,20 horas.
Expte. N.° 117|30. — 6 galpones, para Tornería, Boguies, Calderería Suock materiales y para Enllantar. Precio del Pliego $ 30,00 moneda nacional. Apertura a las 15 horas.
Expte. N.° 118|30. — 1 galpón para reparación de vagones de madera. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 15,40 horas.
Expte N.° 215|30. — 1 galpón para Aserradero y 1 para Depósito de maderas. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 16,20 horas.
Las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los respectivos Pliegos de Condiciones pueden ser retirados o consultados en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11. — La Administración.
v-2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de junio de 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enrolladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lúnes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.
La Administración
v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 252|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.
La Administración
v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.
La Administración
v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, unes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración. v-9 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.
Expte. O. C. 79|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.
Expte. O. C. 1022|29.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de mayo del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, unes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados, de 9 a 12 horas.
— La Administración v30 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor, Expte. O. C. 1073|29 A. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 26 de Mayo de 1930, a las 15,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
v26 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios dobles incoloros y granité.
Expediente O.C. 348|30. Anexo 1.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del 1930, a las 15.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v28 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de sábanas, fundas y toallas para baño.
Expediente O.C. 1543|29, A. 3.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 15 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v28 mayo

Expte. O. C. 399|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, pararrayos, pilas, tensores, bulones y pernos. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,—, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, siendo los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v22 mayo

Expte. O. C. 1962|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de boguíes de acero colado. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1930, a las 14.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 40,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de mayo de 1930, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 385|30. Gato y prensa hidráulica, máquinas para agujerear y rectificadora, poleas, compresor de aire, martillos neumáticos.

Expte. N.° 28|30. Locomotoras para vía Decauville de 0,60 m. de trocha. El valor del pliego N.° 385|30, es de pesos 2.— m|n.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 mayo

Expte. O. C. 381|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de vía "Decauville", completa, zorras volcadoras con freno, mesa giratoria y carretillas de madera. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo del año 1930, a las 15.20 horas. Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,— m|n., pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 hs., siendo los sábados de 9 a 12 hs. — La Administración.

v22 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v14 junio

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo de 1930 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva.

Expediente N.° 34|30. — 1 galpón para aserradero y 1 para depósito de maderas.

Expediente N.° 1672|29. — 3 galpones para tornería de ruedas.

Expediente N.° 1430|29. — 1 galpón para herrería, 1 para calderería y 1 para herramientas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20, 15,20 y 16,20 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones al precio de $ 30,00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v29 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de mayo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de madera terciada "Aliso" y "Okume", en las cantidades y de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto. — — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 16 de Mayo de 1930, a las 14,20 horas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en la estación Santiago del Estero de estos FF. CC.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v10 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Junio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v9 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Calle de Pérez**, por sí y sus hijos menores Martina, Isabel, Carmen, Corina, Clorinda y Luciano Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luciano Pérez.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.— El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Autignano de Rodríguez, don Oscar Bernardino Cirilo Rodríguez y doña Matilde Rodolfa Rodríguez Loustaunau**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Bombero de la Policía de la Capital, don José Cirilo Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.— El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Chiappe de García Osornio, doña María Ignacia y doña Susana Julia García**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco García Osornio.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.— El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Enrico de Chiapella**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Angel Chiapella.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.— El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María del Carmen Limones de Gato Coria**, por si y sus hijos menores Benigna Francisca, Francisco, y Carmen Antonia, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Gato Coria.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.— El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D.ª **Filomena Micaela Tabares de Villanueva**, por sí y sus hijos menores, Delio Casildo, Carmelo Harvilo, Tulio Ramón, Nélida Nidia, Laudelina Hilda y Carlos Ramiro Villanueva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Casildo Villanueva.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Besio de Collazo y doña Irma Angélica Collazo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Escuela de Mecánica de la Armada, don José Pablo Collazo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Raquel Lencina de Bold**, en su carácter de viuda del ex Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Paraná, don Adolfo Bold.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Pedro Damián Quinteros**, para sus hijos menores, María Elena, Estela del Carmen, Mercedes Bernarda, Julio César, Pedro Damián y Elisa Rita Quinteros, en su carácter de hijos legítimos del ex Auxiliar de la Escuela N.° 15 de La Rioja, doña Julia Moreno de Quinteros.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — **El Secretario.**

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Armida Márquez Miranda de Calatayud**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos M. Calatayud.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Martina Virginia Puccio de González**, por sí y sus hijos menores, Juan Moisé Francisco, Dora Alicia, Tulio Pedro y Virgilio Martín González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, don Moisés González.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Cambas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don **Bruno E. Pallotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Zolezzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — El Secretario.
v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Balverde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.
v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.
v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispín Mangudo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El secretario.
v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Damone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depistado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Doroteo Zugasti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Domingo Storani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Pavón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Marambio Porrión**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Wiercurki**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. —
v27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Barbero**, que deben apersonarse a la Sesión Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, **a justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — El Secretario.
v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Osuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — El Secretario.
v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Maximiliano Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. —
v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alí**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Secretario.

v31 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Conrado Bissetti e Isidora de Bissetti**, como así también a **Adolfo Alonso**, acusados de los delitos de tentativa de defraudación y hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los mencionados delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declrados rebeldes, si así no lo hicieren.

J. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría del doctor H. V. Costa, sobre Tucumán al centro.

e22 abril N.° 7361 s.p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª, de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Abruzzese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — Francisco Sozzani, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7314 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. P. Raynier**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 abril N.° 7408 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 24, Ignacio G. Lerda, dispone emplazar por treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Amín Mohamed Mobarak o Amín Mobara, don Amado González o Amancio y González y don Agustín Anselmo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e21 abril N.° 7315 s.p.p. v26 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vázquez A. Turner**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e23 abril N.° 7388 s.p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Romero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — G. F. Figueroa, secretario.

e23 abril N.° 7389 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — L. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 abril N.° 7387 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Rodolfo Mendonca Paz, secretario.

e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, y por el término de treinta días, a contar del primero de publicación del presente edicto, se cita y emplaza a **Ricardo Velasco**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que por el delito de defraudación se le sigue por ante este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 abril N.° 7292 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero**, procesado por defraudación, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Ruffo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e21 abril N.° 7327 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Casimiro de Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7329 s. p.p. v26 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ambrosio Derisio o Di Riscio**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7311 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
e10 mayo N.° 7.493 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Bozzo**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 abril s|pp. N.° 7399 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Gianelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.
e21 abril N.° 7326 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Revelteia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Benavidez**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Blanco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Giácomo Pagliott**, por medio del presente que se publicará por tres días, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Abril 8 de 1930. — Carlos Roucour, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7424 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Otto Karl Hinz Stahmed**, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Massini Nicolay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositio Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.
e30 bril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.
e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e30 abril N.° 7462 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antonussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9, y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.
e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeleuda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.
e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.
e29 abril N.° 7.452 s|p.p. v3 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Mazureck**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 abril s|p.p. N.° 7339 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Denegantti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo ... de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7340 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Gualco**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e21 abril N.° 7320 s. p. p. v26 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mercedes Muñoz y José Otero Brea**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e-22 abril N.° 7.356-s.p.p.-v-27 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Jorge Sarando, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Emilio Canziani o Lanziani**, ya sea como herederos o acreedores
Buenos Aires, Febrero .. de 1930.— Jorge Sarando, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7318 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Valentín Ila Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.
e21 abril N.° 7319 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlomo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de la Capital, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos **Carlos Branda o Brandi, María Simonetti de Branda o María Simonetti, Antonio Fortiviveg o Fortidog, José Lanies o Lasne, Cándido Acuña y Nicolás Abatte**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Alfredo Glucklich, juez de paz.
e16 abril N.° 7298 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7441 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Víctor M. Casas (a) "El Chino Frías"**, para que se presente dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7336 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohanesyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930 . — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Osvaldo Fernández u Horacio Fernándo Merlo (a) "El Negro Horacio"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1930. — Miguel Frías, Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palaciode Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 abril N.° 7328 s. p.p. v26 mayo

El Juez Martín Abeleuda, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. González Iramain, de Primera Instancia en lo Civil, N.° 1, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luis Alberto Castañeda**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e16 abril N.° 7304 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Romano (a) "La Sirena"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930.— C. F. Figueroa, secretario.
e-22 abril N.° 7.357-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Ramón Taboada**, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1930 — Daniel J. Frías hijo, secretario.
e-22 abril N.° 7.359-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pepe**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de corrupción y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7354 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Celia F. de Rodríguez o Celia Romero Cané de Tucchi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-22 abril N.° 7.355-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7337 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Manuel Asis**, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 abril s|p.p. N.° 7338 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Said Chaar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Máximo Brugnoli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 17, de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa Grispon o Grispun**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1930.— Alfredo Glucklich, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7312 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado número 10, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Caruso**.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.— Alberto Marcó del Pont, secretario.
e21 abril N.° 7317 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Simón**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e21 abril N.° 7321 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campocha**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e21 abril N.° 7322 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e21 abril N.° 7323 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pérez, Irma García y Ermelinda Rodríguez**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de corrupción de la menor María Elena Rost, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
e-22 abril N.° 7.360-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pascuale o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual**.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Camilo Aymad Turni o Camilo Turi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Rocco**.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e30 abril s|p.p. N.° 7453 v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. G. Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Clemente**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 abril s|pp. N.° 7342 v27 mayo

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría del doctor Caputo, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Enrique Adolfo Sala o Salas**, ya sean como acreedores o herederos.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Rafael Caputo, secretario.
e16 abril N.° 7301 s. p.p v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Armando Meroz o Miroz**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — Francisco Sozzani, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7302 s. p.p v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Cheres o Ceres**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. —Roberto Madero, secretario.
e16 abril N.° 7303 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Francisco Gaydorns o Gayer**, y a **Miloslao Gaydorns**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 abril N.° 7330 s. p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Herrera o Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e24 abril N.° 7403 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7404 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Orenzzi o Carlos Orezzi**.
Buenos Aires, Febrero .. de 1930.— Manuel A. Marini, secretario.
e21 abril N.° 7316 s.p.p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Candocia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e24 abril N.° 7407 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Jorge Ardicos**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7306 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Araujo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° 7341 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pardies**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7409 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amilcar Pini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7399 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia (a) "El Turrito"** y a **Juan Agri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7439 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Henry Litte o Litt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e16 abril N.° 7297 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Trelar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril N.° 7369 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Máximo Martinengui, Ismael Alí y Héctor Lima**, procesados por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — David Uriburu, secretario.
23 abril N.° 7372 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Enriqueta Ferreyra**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
23 abril N.° 7373 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Davini**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e23 abril N.° 7367 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Luis Saporiti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 abril N.° 7.290-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril N.° 7324 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Kottiarsky**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.
e16 abril N.° 7294 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Zanotti**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de irregularidades cometidas en la Oficina de Correos de Huinca Renancó, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Abril 8 de 1930. — B Díaz Barraza, secretario.
e16 abril N.° 7295 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pedro Buono**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7401 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.° de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Guerrero o Guerrero o Guerín, Pedro Bulighin, Juan Larrive o Larrive Perisse**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero ... de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7307 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 11.° de esta Ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Orezzi u Orenzzi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — José Costa, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7308 s. p.p. v24 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Otto Alberto u Otto Adalberto Fischer**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7309 s. p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e6 mayo N.° 7485 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Carlos Godoy**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1830. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e24 abril s.p.p. N.° 7397 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, cítase a **Aarón Chillik y Ramón Gude**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de adulteración de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 abril N.° 7276 s. p. p.-v-21 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 10.° de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7310 s .p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro C. Etcheverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7402 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cherise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 abril N.° 7400 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eufracio Alferes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril N.° 7325 s. p. p. v26 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carmine-Oliviero o Carmelo Olivieri**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e16 abril N.° 7296 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª, de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Tubio** y doña **Mercedes Agueitos de Tubio**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre ..de 1929 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7299 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría N.° 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Stipa.**
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. Enrique A. Forter, secretario.
e16 abril N.° 7300 s. p. p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.°7492 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Buraichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e8 mayo N.° 7481 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Díaz o Antonio Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Juan José Sortheix, C. M. Zaldarriaga secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro
e22 abril N.° 7353 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pablo Paganini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7364 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Ransiu**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misonla o Frati o José Aliz o Antonio Bianchi Muscaliata (a) "La Chicata", y a Victorio Bozzoni o Colombo o Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Atilio Bertolosi o Victorio Bazzoni o Victorio Manuel Bazzoni** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7363 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Paalcio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Celso Oscar Loza o Ricardo Salinas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7365 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1930.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril N.° 7366 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7398 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón o Pedro Domingo Moreno**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e-22 abril N.° 7.358-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Elsa Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7332 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lázaro Podestá Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e22 abril N.° 7344 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Espósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7333 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Posch**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 29. del Código Penal y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7334 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mauricio Blanck**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7335 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Víctor Amigó**, por estafa; **Alberto T. Casadó**, por defraudación; y **Víctor M. Casás** (a) El Chino Frías, por homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e22 abril N.° 7362 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Chamorro y Fernando Lozada**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7343 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Simón Sitinsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Gregorio Alberto Saldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril N.° 7345 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Carlos Montesano (a) "El loco Montesano", Antonio Díaz (a) "El Gallego", N. Márquez (a) "El Alemán" y Castellano Bosco**, procesados por homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. C. F. Figueroa, secretario.

e22 abril N.° 7346 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado número 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salker Dresner**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7385 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto García y Vicente Russo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7348 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Isaac Captun**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, en la menor Pola Rotterman, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e22 abril N.° 7349 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raimundo Ramallar**, procesado por infrag. de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. David Uriburu, secretario.

e22 abril N.° 7350 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Cámpora**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 abril N.° 7351 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro A. Carabba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 abril N.° 7352 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7347 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor González Aquileo Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramos**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas en perjuicio de la menor Elena Plastina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia.

e23 abril N.° 7386 s p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfino Sabad Chala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 abril N.° 7390 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Domingo La Torre**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7379 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julián Jaurretche**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7380 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José del Prado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7381 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo V. Saez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7382 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Martignani o Martingala**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e23 abril s|p.. 7383 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado N.° 4 del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama

y emplaza al prófugo **Joaquín Maceira García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7384 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bernardo Sanoni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7368 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Asunción Toledo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.

e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte a **Ramón Gerónimo Allende**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7370 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril s|pp. N.° 7371 v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Aritza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

23 abril N.° 7374 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Brown**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 abril N.° 7375 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ferrando**, argentino, como de 20 años, morocho, bajo, usa lentes, ocupábase de peón lava copas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primer publicación del presente,, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Baum Jaime, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

23 abril N.° 7376 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adib Iza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7377 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colina**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril s|pp. N.° 7378 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Llanes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 179, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7391 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7392 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Noé**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7393 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Precioso o Glorioso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7394 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Moisés Mauricio Bancovski y Carlos Cohers**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7395 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mladin Lukan**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 abril s|pp. N.° 7410 v30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Cicimatori, matrícula 2.943.760; José Rosconi, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.941.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; Mario Luján, matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813, Pablo Soloa, m|2.936.637; José Juncos, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m|2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049, Juan Dalmacio Arana,, clase de 1889, m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Mauna, clase de 1908, m|2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m|2.806.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908. m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908, m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909, m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rafael Fierro**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e10 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio o Elio Nutti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto, que se le sigue,

bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del **presente**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Viale**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo N.° 7.496 s|p p. v14 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11,340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79, de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires. Abril 29 de 1930. — Anacarsis Bianco, Oficial 1.°.
v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 105.936

ACLER

Febrero 28 de 1925. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída **en Mayo 6 de 1930**. — Aviso N.° 29.226.
v-24 mayo

Acta N.° 138.031

Abril 17 de 1929. — Bence y Cía. — Para distinguir rhum en general, de la clase 23. — Substituída en 5 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 29.188.
v-24 mayo

Acta N.° 141.209

AGARSELINA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en 6 de Mayo de 1930. — Aviso 29.137.
v-24 mayo

Acta N.° 141.210

PANAL PURGANTE

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir purgantes y laxantes, de la clase 2. — Substituída en 6 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 29.136.
v-24 mayo

Acta N.° 143.028

Casa DE PAULA

Noviembre 12 de 1929. — De Paula Poggio y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en 7 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 24.960.
v-24 mayo

Acta N.° 143.029

Casa DE PAULA

Noviembre 12 de 1929. — De Paula Poggio y Cía. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en 7 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 24.961.
v-24 mayo

Acta N.° 147.021

MAGNUM

Mayo 5 de 1930. — Dunlop Rubber Co. Limited, de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 63.510. — Aviso N.° 29.191.
v-24 mayo

Acta N.° 146.804

FAJA LEONARD

MARCA REGISTRADA

Abril 25 de 1930. — Emilio Benito. — Para distinguir fajas, de la clase 6. — Corregida en 9 de Mayo de 1930. — Renovación de la N.° 62.879. — Aviso N.° 28.946.
v-24 mayo

Acta N.° 146.799

(GALLO)

Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos agujas, alpargatas, vestidos en general, perfumería y tocador y artículos de goma). — Corregida en Mayo 6 de 1930. — Renovación de la número 62.842. — Aviso N.° 28.933.
v-24 mayo

Acta N.° 146.795

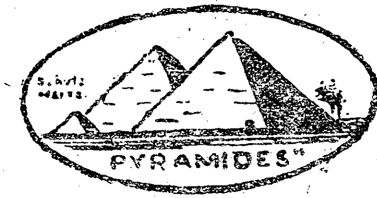

Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos perfumería). — Corregida en 6 de Mayo de 1930. — Renovación de la N.° 62.840. — Aviso N.° 28.937.
v-24 mayo

Acta N.° 147.146

MIXTROL

Mayo 9 de 1930. — Fernando Grandi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están comprendidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.324.
v-24 mayo

Acta N.° 147.147

ENGOLINE

Mayo 9 de 1930. — Desire Defossez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 29.323.
v-24 mayo

Acta N.° 146.800

(GALLO)

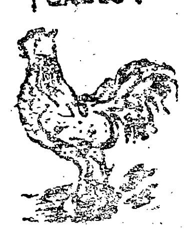

Abril 25 de 1930. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (menos camisas, cuellos y puños, tejidos y artículos de punto en general y artículos de goma). — Corregida en 6 de Mayo de 1930. — Renovación de la N.° 62.837. — Aviso N.° 28.932.
v-24 mayo

Acta N.° 147.150

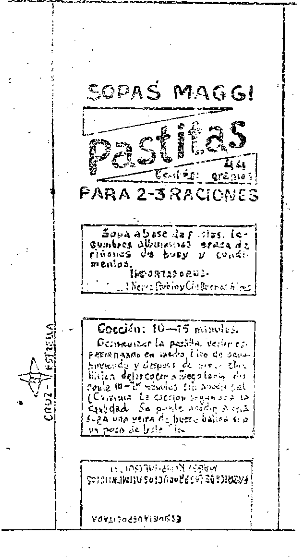

MAGGI
Pastitas

Mayo 9 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir toda especie de sopas alimenticias y sus análogos, de la clase 22. — Aviso N.° 29.328.
v-24 mayo

Acta N.° 147.151

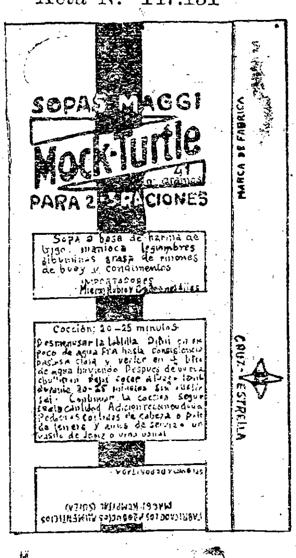

MAGGI CLASE EXTRA
Mock-Turtle

Mayo 9 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir toda especie de sopas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 29.327.
v-24 mayo

Acta N.° 147.152

ARGENTIN LUX

Mayo 9 de 1930. — Eduardo Hauric. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 29.294.
v-24 mayo

Acta N.° 147.153

DE MORA

Mayo 9 de 1930. — Ricardo Gabrieli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 29.329.
v-24 mayo

Acta N.° 147.020

GASTROPANSEMENT

Mayo 5 de 1930. — Pierre Zizine, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.190.
v-24 mayo

Acta N.° 147.022

HEPATHEMO

Mayo 5 de 1930. — Edmond Deschiens et Cie., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.189.

v-24 mayo

Acta N.° 147.025

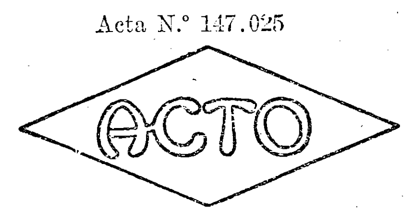

Mayo 5 de 1930. — Stanco Incorporated, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.261. — Aviso N.° 29.200.

v-24 mayo

Acta N.° 147.052

SPARKLETS

Mayo 6 de 1930. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.220.

v-24 mayo

Acta N.° 147.029

Mayo 5 de 1930. — Aurelia Saiz de Carlos y Garrido, de Madrid (España). — Para distinguir un tónico reconstituyente, de la clase 2. — Aviso N.° 29.199.

v-24 mayo

Acta N.° 147.031

Mayo 5 de 1930. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.496. — Aviso N.° 29.197.

v-24 mayo

Acta N.° 147.032

PALMOLIVE

Mayo 5 de 1930. — J. C. López y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.198.

v-24 mayo

Acta N.° 147.033

PULLMAN

Mayo 5 de 1930. — Santiago Antolín Solache. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.187.

v-24 mayo

Acta N.° 147.035

PELETERO INGLES

Mayo 6 de 1930. — William Eisele. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 29.202.

v-24 mayo

Acta N.° 147.036

ENGLISH FURRIER

Mayo 6 de 1930. — William Eisele. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 29.203.

v-24 mayo

Acta N.° 147.040

NICODUST

Mayo 6 de 1930. — Luis Bertolotto (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 29.206.

v-24 mayo

Acta N.° 147.041

ANCONIK

Mayo 6 de 1930. — Luis Bertolotto (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 29.207.

v-24 mayo

Acta N.° 147.049

'DARIO'

Mayo 6 de 1930. — Societé La Radio Technique, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.219.

v-24 mayo

Acta N.° 147.026

BROM - HOSAL

Mayo 5 de 1930. — Chemisch-Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg, de Bad Homburg v. d. H. (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.185.

v-24 mayo

Acta N.° 147.042

Mecco

Mayo 6 de 1930. — Consolato Corte. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.201.

v-24 mayo

Acta N.° 147.043

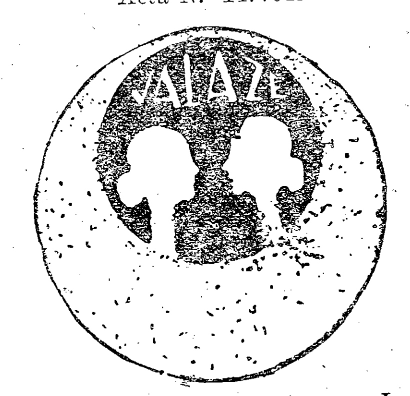

Mayo 6 de 1930. — Whiteaway Laidlaw Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.221.

v-24 mayo

Acta N.° 147.044

Helena Rubinstein

Mayo 6 de 1930. — Whiteaway Laidlaw Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.222.

v-24 mayo

Acta N.° 147.045

"PAGÉS"

Mayo 6 de 1930. — Antonio Pagés y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 29.223.

v-24 mayo

Acta N.° 147.046

"TANDIL"

Mayo 6 de 1930. — Antonio Pagés y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 29.224.

v-24 mayo

Acta N.° 147.048

CARNIL

Mayo 6 de 1930. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.391. — Aviso N.° 29.218.

v-24 mayo

Acta N.° 147.039

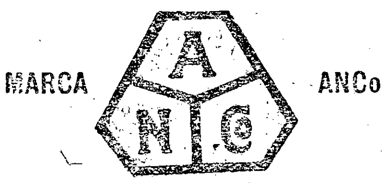

Mayo 6 de 1930. — Luis Bertolotto (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la 2. — Aviso N.° 29.205.

v-24 mayo

Acta N.° 142.054

Mayo 6 de 1930. — Atilio Suva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 29.135.

v-24 mayo

Acta N.° 147.055

Mayo 6 de 1930. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir calzados en general, y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Renovación de la número 62.426. — Aviso N.° 28.705.

v-24 mayo

Acta N.° 147.056

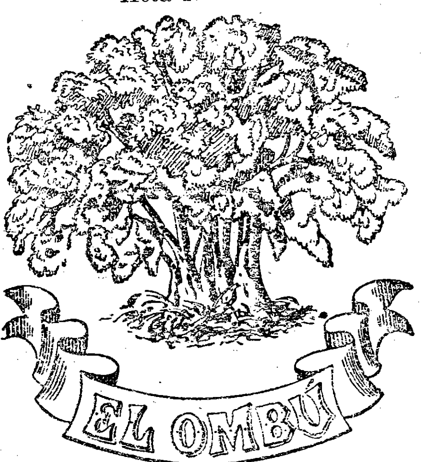

Mayo 6 de 1930. — Drabble Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.224. — Aviso N.° 28.703.

v-24 mayo

Acta N.° 147.066

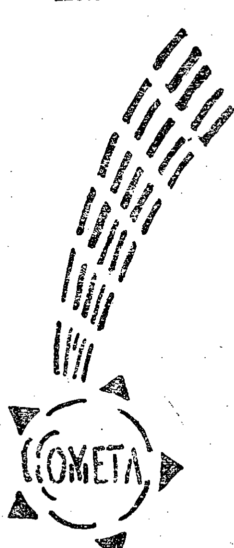

Mayo 6 de 1930. — Borgonovo y Badino. — Para distinguir harinas y féculas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.338. — Aviso número 29.172.

v-24 mayo

Acta N.° 147.058

RECORD

Mayo 6 de 1930. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.132.

v-24 mayo

Acta N.° 147.059

RECORD

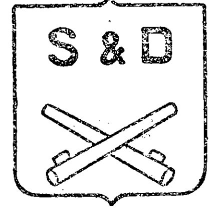

Mayo 6 de 1930. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, muelas, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles, telas, cuchillería, instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.534. — Aviso número 29.133.

v-24 mayo

Acta N.° 147.060

RECORD

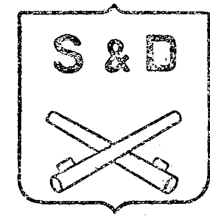

Mayo 6 de 1930. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir armas de fuego, de guerra o de caza y sus municiones y armas blancas, de la clase 11. — Renovación de la N.° 63.535.—Aviso N.° 29.134.

v-24 mayo

Acta N.° 147.062

EL DIAMANTE

Mayo 6 de 1930. — Kropp y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Financiera — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 63.042. — Aviso N.° 29.129.

v-24 mayo

Acta N.° 147.065

LA GOYA

Mayo 6 de 1930. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.227.

v-24 mayo

Acta N.° 147.047

LACTOGENINA BIOL

Mayo 6 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.225.

v-24 mayo

Acta N.° 147.067

TABUCCHI

Mayo 6 de 1930. — Gilardoni y Noceti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 29.228.

v-24 mayo

Acta N.° 147.068

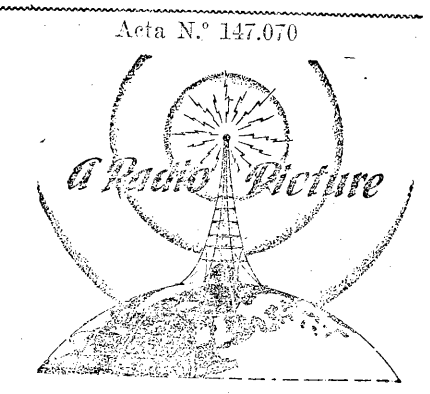

Mayo 6 de 1930. — Hugo Junkers, de Desasu (Ankalt), Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.213.

v-24 mayo

Acta N.° 147.070

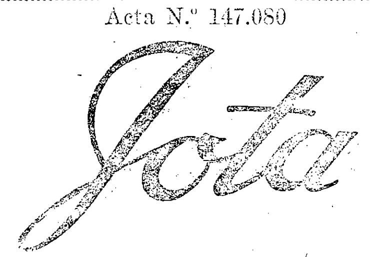

Mayo 6 de 1930. — R. K. O. Productions Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.184.

v-24 mayo

Acta N.° 147.072

EFAVAK

Mayo 6 de 1930. — Victoriano y Fernando Abaca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.229.

v-24 mayo

Acta N.° 147.074

GOODSON

Mayo 7 de 1930. — Cayetano Nigro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.235.

v-24 mayo

Acta N.° 147.085

DE LOS DIPLOMATICOS

Mayo 7 de 1930. — Wattinne Bossut y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.465. — Aviso N.° 29.237.

v-24 mayo

Acta N.° 147.075

DOLINE

Mayo 7 de 1930. — Deshayos y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.232.

v-24 mayo

Acta N.° 147.076

NEOCERVINE

Mayo 7 de 1930. — M. Ravenet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.233.

v-24 mayo

Acta N.° 147.078

SUPEROID

Mayo 7 de 1930. — The Ruberoid Co. — Para distinguir papeles y accesorios para el techado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.792. — Aviso número 29.230.

v-24 mayo

Acta N.° 147.079

ADHEMAR

Mayo 7 de 1930. — Luis E. Verissimo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 29.239.

v-24 mayo

Acta N.° 147.080

Jota

Mayo 7 de 1930. — Gebr. Funke Aktiengesellschaft, de Oberbilker Allee 167, Alemania. — Para distinguir instrumentos dentales, de la clase 6. — Aviso número 28.753.

v-24 mayo

Acta N.° 147.082

CORZUELA

Mayo 7 de 1930. — Miguel Ribo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.241.

v-24 mayo

Acta N.° 147.083

CORZUELA

Mayo 7 de 1930. — Miguel Ribo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.242.

v-24 mayo

Acta N.° 147.071

NOBLEZA

Mayo 6 de 1930. — Teodomiro Moralejo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 [illegible] extractos para jabón. — Aviso N.° 29.236.

v-24 mayo

Acta N.° 147.084

LA CAPRICHOSA

Mayo 7 de 1930. — Poletti y García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.243.

v-24 mayo

Acta N.° 147.086

LES SPLENDIDES

Mayo 7 de 1930. — Wattinne Bossut y Cía. — Para distinguir conservas de pescados y vegetales, de la clase 22. — Aviso N.° 29.238.

v-24 mayo

Acta N.° 147.087

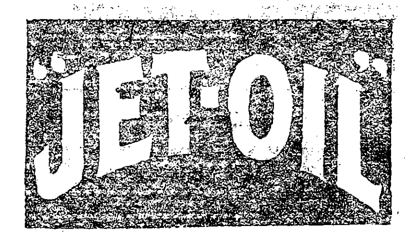

Mayo 7 de 1930. — 2 in 1 - Shinola - Bixby Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir pastas, pomadas, betunes y líquidos para limpiar y lustrar en general, de la clase 14. — Renovación de la número 65.017. — Aviso N.° 29.179.

v-24 mayo

Acta N.° 147.088

Mayo 7 de 1930. — 2 in 1 - Shinola - Bixby Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir una composición para tratar limpiar y blanquear el calzado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.018. — Aviso N.° 29.180.

v-24 mayo

Acta N.° 147.089

VENDAVAL AGUACERO

Mayo 7 de 1930. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.245.

v-24 mayo

Acta N.° 147.091

NURMI

Mayo 7 de 1930. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.247.

v-24 mayo

Acta N.° 147.093

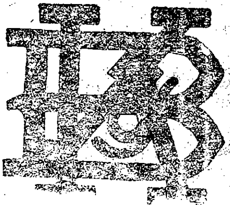

Mayo 7 de 1930. — M. D. Knowlton Company, Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.856. — Aviso número 29.182.

v-24 mayo

Acta N.° 147.094

TIDE WATER OIL Co

Mayo 7 de 1930. — Tide Water Oil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.475. — Aviso N.° 29.181.

v-24 mayo

Acta N.° 147.095

Mayo 7 de 1930. — Leonhard Schmauser, de Baviera, Alemania. — Para distinguir agujas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.842. — Aviso número 29.183.

v-24 mayo

Acta N.° 147.111

TANGO

Mayo 8 de 1930. — Uboldi y Cía. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, zapatillas, plantillas, tacos para calzado, de la clase 16. — Aviso número 29.261.

v-24 mayo

Acta N.° 147.097

KIKU

Mayo 8 de 1930. — Arturo Casse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.262.

v-24 mayo

Acta N.° 147.098

FRESCODOR

Mayo 8 de 1930. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.263.

v-24 mayo

Acta N.° 147.099

MASONITE

Mayo 8 de 1930. — Masonite Corporation, de Mississippi, Estados Unidos de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.268.

v-24 mayo

Acta N.° 147.115

ANTIFUEGO

Mayo 9 de 1930. — Ernesto Lose. — Para distinguir substancias animales y minerales en estado preparado para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Aviso número 29.019.

v-24 mayo

Acta N.° 147.092

EL COMBATE

Mayo 7 de 1930. — Federico Cuartecola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.244.

v-24 mayo

Acta N.° 147.100

Mayo 8 de 1930. — Eagle Electric, Mfg. Co., Inc., New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.270.

v-24 mayo

Acta N.° 147.103

Mayo 8 de 1930. — A. Stein y Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir tiradores o tiradores, de la clase 16. — Aviso número 29.272.

v-24 mayo

Acta N.° 147.104

CAL-SO-DENT

Mayo 8 de 1930. — Calsodent Company Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.267.

v-24 mayo

Acta N.° 147.105

Mayo 8 de 1930. — Vitamon A/s, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.008. — Aviso N.° 29.266.

v-24 mayo

Acta N.° 147.107

Kwiksolv

Mayo 8 de 1930. — Colgate - Palmolive Peet Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones en general y en toda forma, de la clase 14. — Aviso N.° 29.269.

v-24 mayo

Acta N.° 147.110

ANAGLASOL

Mayo 8 de 1930. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de ai clase 2. — Aviso N.° 29.256.

v-24 mayo

Acta N.° 147.096

LECIFERRIN

Mayo 7 de 1930. — Galenus Chemische Industrie, de Frankfurt a M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.107. — Aviso N.° 29.212.

v-24 mayo

Acta N.° 147.112

BRANDT

Mayo 8 de 1930. — Samuel Kohan y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de goma y metal papeles y telas preparadas para la preparación pizarras. — Aviso N.° 29.260.

v-24 mayo

Acta N.° 147.113

MYLADES

Mayo 8 de 1930. — Solidol Chemical Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.254.

v-24 mayo

Acta N.° 147.106

ADMIRATION

Mayo 8 de 1930. — E. Regensburg y Sons, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.265.

v-24 mayo

Acta N.° 147.117

O.V.P

Mayo 9 de 1930. — Soc. An. Officine di Villar Perosa, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, iecheria, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.756.

v-24 mayo

Acta N.° 147.118

Marzo 9 de 1930.—Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.648. — Aviso N.° 29.319.

v-24 mayo

Acta N.° 147.119

Tintas, de la clase 18. — Renovación Mayo 9 de 1930. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. de la N.° 64.856. — Aviso N.° 29.321.

v-24 mayo

Acta N.° 147.132

Mayo 9 de 1930. — Armando Donato. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.286.

v-24 mayo

Acta N.° 147.133

LEONE

Mayo 9 de 1930. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir todas especies de purés y salsas de tomates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.315. — Aviso N.° 29.278.

v-24 mayo

Acta N.° 147.134

Mayo 9 de 1930. — Guillermo Pozzo. Para distinguir purés y salsas de tomates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.314. — Aviso N.° 29.281.

v-24 mayo

Acta N.° 147.140

DAY

Mayo 9 de 1930. — Mariano Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.301.

v-24 mayo

Acta N.° 147.121

Encuadernador Ortográfico

Mayo 9 de 1930. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.320.

v-24 mayo

Acta N.° 147.125

Mayo 9 de 1930. — Dionisio Saviolo e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.976.

v-24 mayo

Acta N.° 147.126

TALISMAN

Mayo 9 de 1930. — José Chercover. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 29.276.

v-24 mayo

Acta N.° 147.139

Mayo 9 de 1930. — G. Ahlmark y Cía. que comercian bajo el rubro The South American Packing Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.296.

v-24 mayo

Acta N.° 147.120

"AZUCENAS ROJAS"

DE

DARIAU

Mayo 9 de 1930. — Eduardo Serra y Carlos Ferretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.322.

v-24 mayo

Acta N.° 147.141

GRAFLEX

Mayo 9 de 1930. — Folmer Graflex Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 62.355. — Aviso N.° 29.317.

v-24 mayo

Acta N.° 147.136

REY

Mayo 9 de 1930. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, con excepción de mezcladoras de concreto. — Renovación de la N.° 62.330. — Aviso N.° 29.273.

v-24 mayo

Acta N.° 147.142

GRAFLEX

Mayo 9 de 1930. — Folmer Graflex Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.356. — Aviso N.° 29.318.

v-24 mayo

Acta N.° 147.143

FUEGO

Mayo 9 de 1930. — Montini y Cía. — Para distinguir artefactos eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.316.

v-24 mayo

Acta N.° 147.144

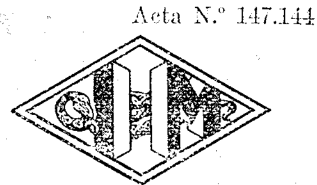

Mayo 9 de 1930. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.298.

v-24 mayo

Acta N.° 147.128

Marzo 9 de 1930.—Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.282.

v-24 mayo

Acta N.° 147.129

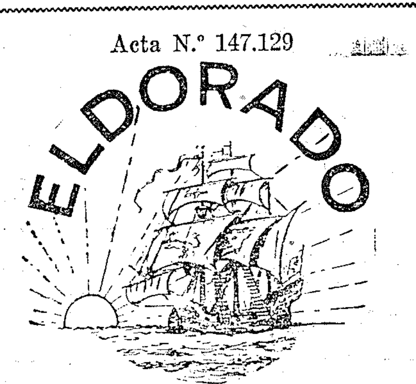

Mayo 9 de 1730. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.283.

v-24 mayo

Acta N.° 147.130

Mayo 9 de 1930. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.284.

v-24 mayo

Acta N.° 147.131

Mayo 9 de 1930. — Armando Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.279.

v-24 mayo

Acta N.° 138.287

Abril 30 de 1929. — Lauriat y Cía., de París (Francia). — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 20.056.

v-24 mayo

Acta N.° 146.232

Marzo 31 de 1930. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos corsés y accesorios). — Corregida en 6 de Mayo de 1930. — Renovación de la número 64.907. — Aviso N.° 28.372.

v-24 mayo

Acta N.° 146.982

Abril 30 de 1930. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.057. — Aviso N.° 29.155.

v-24 mayo

Acta N.° 147.017

Mayo 5 de 1930. — Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir caña quemada, de la clase 23. — Aviso N.° 29.194.

v-24 mayo

Acta N.° 147.018

Mayo 5 de 1930. — General Motors Argentina., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.193.

v-24 mayo

Acta N.° 147.023

Mayo 5 de 1930. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 29.186.

v-24 mayo

Acta N.° 147.122

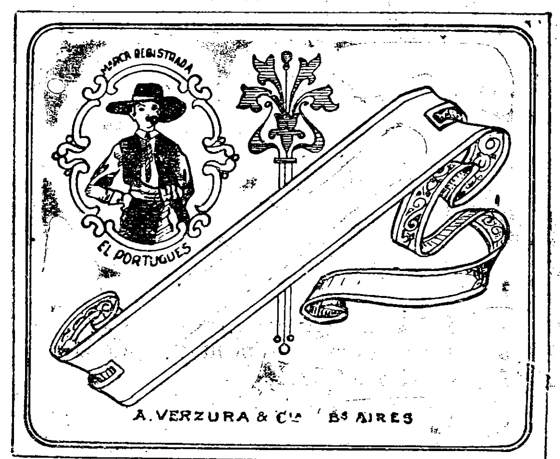

Mayo 9 de 1930. — A. Verzura y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.295.

v-24 mayo

Acta N.° 147.123

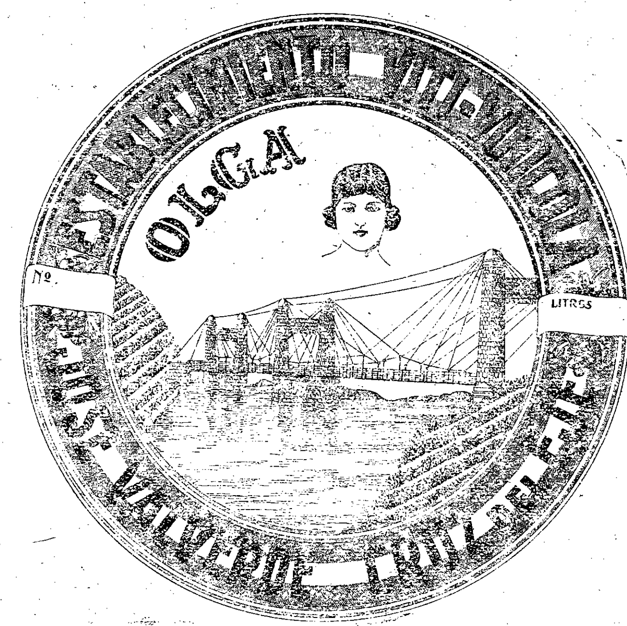

Mayo 9 de 1930. — José Valverde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 29.303.

v-24 mayo

Acta N.° 147.124

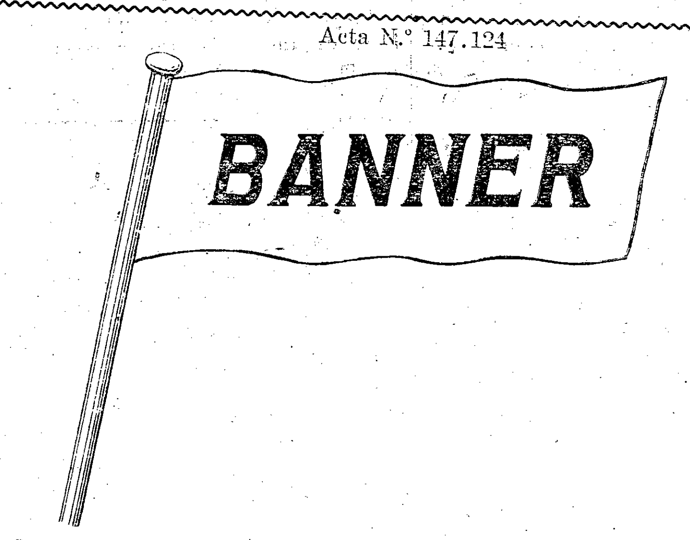

Mayo 9 de 1930. — A. Smud. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.304.

v-24 mayo

Acta N.° 147.127

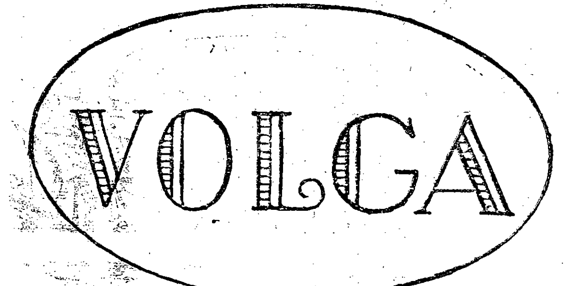

Mayo 9 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.275.

v-24 mayo

Acta N.° 147.135

"MANTELS"

Mayo 9 de 1930. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.331. — Aviso N.° 29.274.

v-24 mayo

Acta N.° 147.137

TRADE MARK
HAVANA BRANDY
IMPORTED BY
ALVAREZ NAVA & CARRERA
BUENOS AIRES

Mayo 9 de 1930. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir aguardiente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.681. — Aviso N.° 29.280.

v-24 mayo

Acta N.° 147.053

Grant's
STAND FAST
BLEND
Scotch Whisky
BOTTLED & GUARANTEED BY
William Grant & Sons Ltd.
TRADE MARK
DISTILLERIES
THE GLENFIDDICH AND BALVENIE-GLENLIVET, DUFFTOWN, SCOTLAND.

Mayo 6 de 1930. — William Grant y Sons Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.815. — Aviso N.° 29.216.

v-24 mayo

Acta N.° 147.061

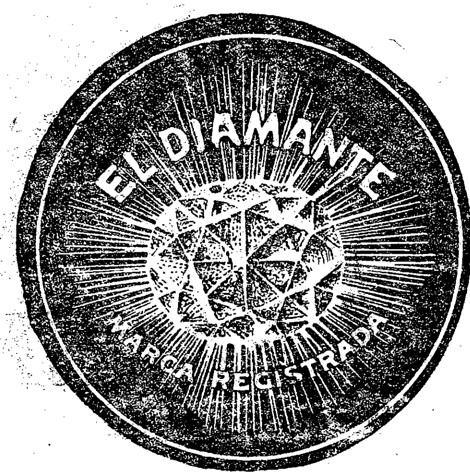

Mayo 6 de 1930. — Kropp y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 63.029. — Aviso N.° 29.128.

v-24 mayo

Acta N.° 147.063

Mayo 6 de 1930. — Kropp y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.030. — Aviso N.° 29.130.

v-24 mayo

Acta N.° 147.064

Mayo 6 de 1930. — Kropp y Cía., Sociedad Anónima Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos calzados). — Renovación de la N.° 63.031. — Aviso N.° 29.131.

v-24 mayo

Acta N.° 147.019

OTTONELLO

Mayo 5 de 1930. — Ottonello Tibaldi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.192.

v-24 mayo

Acta N.° 147.077

Mayo 7 de 1930. — M. Ravenet, de París (Francia). — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 29.234.

v-24 mayo

Acta N.° 147.081

Mayo 7 de 1930. — Camis y Stock, de Trieste (Italia). — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 28.755.

v-24 mayo

Acta N.° 147.024

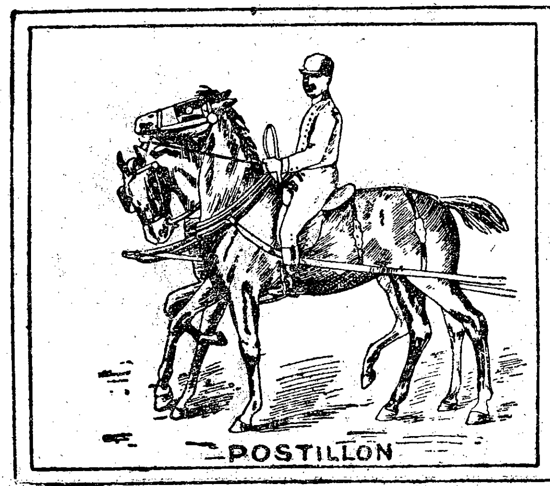

Mayo 5 de 1930. — Romeo Colombo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 29.173.

v-24 mayo

Acta N.° 147.069

Mayo 6 de 1930. — Kommandit bolaget Arthur Du Rietz y Co., de Estocolmo (Suecia). — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso 29.211.

v-24 mayo

Acta N.° 147.027

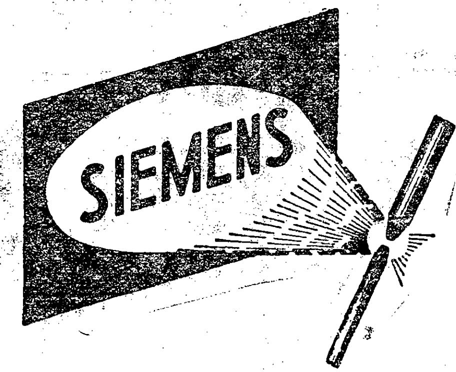

Mayo 5 de 1930. — Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.127.

v-24 mayo

Acta N.° 147.028

ESCUDO GALLI

Mayo 5 de 1930. — Galli Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.281. — Aviso N.° 29.195.

v-24 mayo

Acta N.° 147.030

Excelsior

Mayo 5 de 1930. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.157. — Aviso N.° 29.196.

v-24 mayo

Acta N.° 147.034

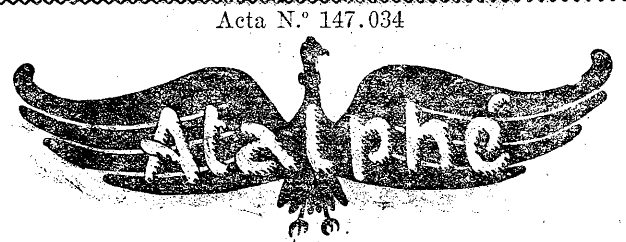

Mayo 5 de 1930. — Alfredo J. Daurat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.210.

v-24 mayo

Acta N.° 147.037

WILLIAM EISELE

Mayo 6 de 1930. — William Eisele. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 29.204.

v-24 mayo

Acta N.° 147.038

SORRENTO

Mayo 6 de 1930. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.208.

v-24 mayo

Acta N.° 147.050

Grant's
BEST PROCURABLE
Scotch Whisky
BOTTLED & GUARANTEED BY
William Grant & Sons Ltd.
TRADE MARK
DISTILLERIES THE GLENFIDDICH AND BALVENIE-GLENLIVET DUFFTOWN SCOTLAND

Mayo 6 de 1930. — William Grant y Sons Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.814. — Aviso N.° 29.214.

v-24 mayo

Acta N.° 147.051

Grant's
LIQUEUR
Scotch Whisky
BOTTLED & GUARANTEED BY
William Grant & Sons Ltd.
TRADE MARK
DISTILLERIES THE GLENFIDDICH AND BALVENIE-GLENLIVET DUFFTOWN SCOTLAND

Mayo 6 de 1930. — William Grant y Sons Ltd., de Glasgow (Escocia). — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.816. — Aviso N.° 29.215.

v-24 mayo

Acta N.° 147.090

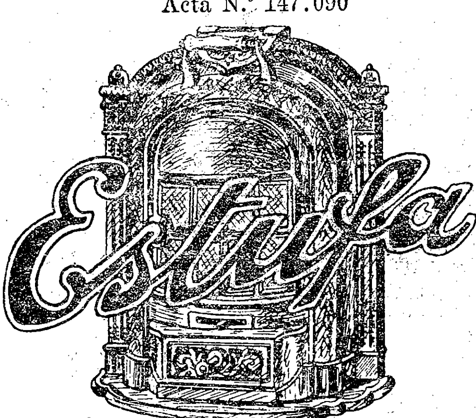

Mayo 7 de 1930. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.246.

v-24 mayo

Acta N.° 147.102

SE MÉFIER DES CONTREFACONS
WARNUNG VOR NACHAHMUNGEN
BEWARE OF IMITATIONS
Marco e inscripciones en Blanco
NO ABRIR LA PARTE NEGRA
Raya e inscripción en Negro
TIRE-NERFS
DELVA
Marco, inscripciones, y raya ancha en Blanco
Fondo Colorado

Mayo 8 de 1930. — Del Valle Limitada. — Para distinguir tiranervios, de la clase 6. — Aviso N.° 29.264.

v-24 mayo

Acta N.° 147.148

Mayo 9 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir toda especie de caldos alimenticios y sus análogos, de la clase 22. — Aviso N.° 29.325.

v-24 mayo

Acta N.° 147.108

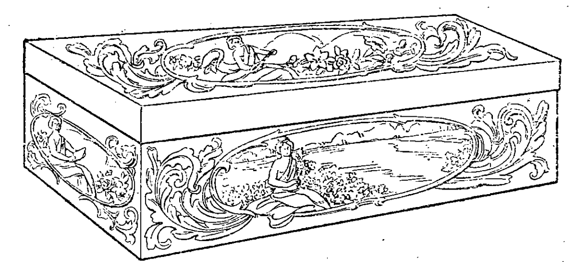

Mayo 8 de 1930. — Antonio Bacigalupo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.259.

v-24 mayo

Acta N.° 147.109

SODERSEINE

Mayo 8 de 1930. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.171. — Aviso N.° 29.255.

v-24 mayo

Acta N.° 147.114

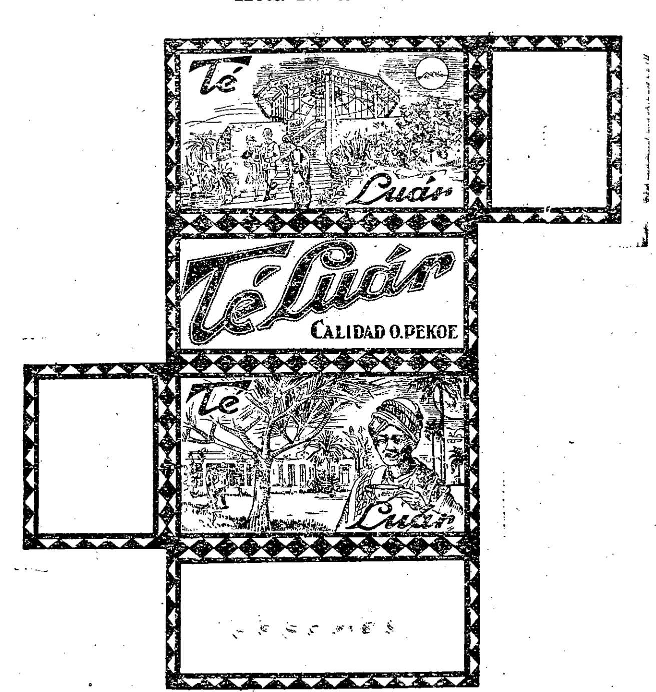

Mayo 8 de 1930. — Lindolpho R. de Carvalho. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 28.634.

v-24 mayo

Acta N.° 147.116

TINPET
TINTA PENETRANTE
TINPET
ERNESTO LOSE

Mayo 9 de 1930. — Ernesto Lose. — Para distinguir barnices, pinturas y colores, de la clase 10. — Aviso N.° 29.018.

v-24 mayo

Acta N.° 147.101

Mayo 8 de 1930. — Associated Growers Of. British Columbia Limited, de Vernon B. C. (Canadá). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.271.

v-24 mayo

Acta N.° 147.145

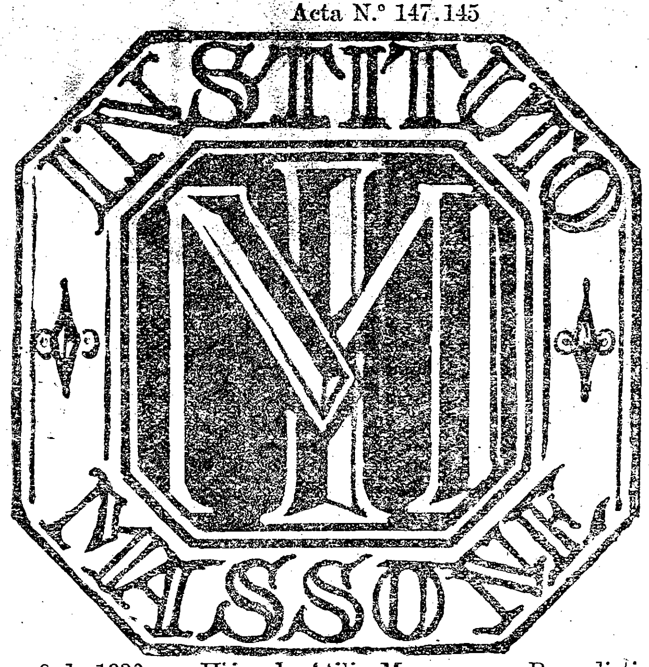

Mayo 9 de 1930. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.297.

v-24 mayo

Acta N.° 147.138

Mayo 9 de 1930. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.722. — Aviso N.° 29.277.

v-24 mayo

Acta N.° 147.149

Mayo 9 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Gaggi. — Para distinguir toda especie de jugos alimenticios y sus análogos, de la clase 22. — Aviso N.° 29.326.

v-24 mayo

Acta N.° 137.943

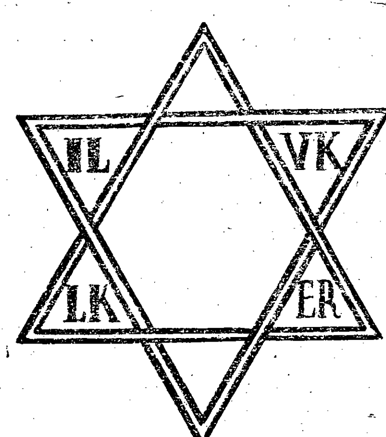

Abril 12 de 1929. — Isak Locev. Wulf Kaspin, León Kaspin y Elías Reznik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Abril 28 de 1930. — Aviso N.° 28.989.

v-21 mayo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. ERULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional